

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

#### PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Medios de comunicación y encuestas electorales: Percepción y opinión pública sobre la intención del voto por diputados federales en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

#### **TESIS**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

#### PRESENTA:

JOSÉ MANUEL QUINTERO GÓMEZ

**TUTOR** 

DRA. ROSA MARÍA LINCE CAMPILLO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CD.MX. FEBRERO 2018





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## Índice

Ι.	Introduction	∠
2.	Primer Capítulo: La democratización mexicana y el equilibrio político-electoral	
	2.1 Las reformas políticas electorales: un camino a la institucionalización de la	
	democracia	10
	2.2 De la alternancia política a la expectativa de la alternancia democrática	21
	2.3 Mediatización política y apertura democrática	29
	2.4 2.4 Las Reformas del milenio y la regulación de los medios de comunicación en la política electoral	34
2	Cogundo Conítulo: El proceso de Derconción	
3.		4.4
	3.1 ¿Qué es la percepción?	
	3.2 Percepción Social	
	3.3 La percepción, los medios de comunicación y el Estado	
	3.4 De la percepción a la opinión pública	53
4.	Tercer Capítulo: Proceso Electoral Diputados Federales 2014-2015: Intención del voto, medios de comunicación y encuestas electorales.	
	4.1 Consideraciones	65
	4.2 Metodología utilizada en el procesamiento de la información	66
	4.3 Procesamiento de información de la base "Monitoreo de espacios noticiosos en rad y televisión, campañas electorales federales para diputados y diputadas 2014-2015	
	4.4 Procesamiento de información de la base "Rastreo de notas periodísticas de diarios alto tiraje a nivel nacional"	
	4.5 Procesamiento de información de la base de "Sondeos de opinión y encuestas electorales sobre la intención del voto para la elección de diputados federales del proceso electoral 2014- 2015"	
	4.6 Análisis y Resultados	8t
5.	Cuarto Capítulo: Corresponsabilidad Democrática	95
	5.1 Corresponsabilidad democrática y comunicación	102
	5.2 Reflexiones Finales	103
6.	Bibliografía	110



#### 1. Introducción

El periodo de campaña electoral de las elecciones federales de 2015, son un parteaguas en la dinámica comunicacional y política mexicana. Llevadas a cabo el 7 de junio de 2015, para la elección de 500 diputados federales, debido a la reforma electoral de 2014 en estas elecciones se eligieron los puestos a cargos federales y locales simultáneamente en 17 entidades federativas. La reforma electoral de 2014 planteó entre otras cosas, la introducción de la reelección legislativa. Los senadores podrán ser electos hasta por dos y los diputados federales hasta por cuatro periodos consecutivos.

Otro cambio significativo, fue la desaparición del Instituto Federal Electoral, en su lugar se crea el INE (Instituto Nacional Electoral). A partir de 2014, el INE está facultado para investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La comunicación política también sufrió algunos cambios puntuales entre los cuales se destaca la nueva causal de nulidad por compra de cobertura informativa en radio y televisión, modifica también la restricción a la propaganda negativa.

No obstante, la trascendencia de la reforma a la norma electoral no radicaba en el "qué" sino en los "por qué". Dicho proceso, es consecuencia inmediata de dos momentos políticos de alcance, las elecciones presidenciales de 2006 y 2012. En grandes rasgos, reconocemos dos elementos esenciales que separan estos periodos de los otros anteriores. La primera y de forma muy general, las condiciones sociopolíticas del país en 2012, donde destacaban los niveles de inseguridad y violencia producto de una política de gobierno impulsada por el entonces presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, que obligó a prestar particular atención al desempeño de las instituciones y órganos de gobierno, al proceso electoral en sí, pero sobre todo a las plataformas políticas y discursos de los contendientes a la presidencia. En segunda, la terna de candidatos y sus proyectos de gobierno - conjugados con factores como los cerrados resultados de los comicios



presidenciales de 2006 y el fortalecimiento de una izquierda partidista representativa- no sólo harían a estas elecciones, las más competitivas y participativas de la historia (las de junio de 2012) de la democracia en México, sino también, aquellas que gestionaron explícitos y elaborados aparatos estratégicos de comunicación política para incidir en la opinión pública y en la intención de voto final.

Es en este último aspecto donde nuestra crítica y análisis al proceso electoral hace acto de presencia. No sin antes mencionar que ya en los comicios de 2006, se había presentado una situación similar, ajena a las eventualidades propias de una jornada electoral cualquiera. Este fenómeno parecía gestarse de manera racional y sistemática, siendo la opinión pública su elemento de estudio, en tiempos donde las preferencias electorales perdían la homogeneidad que presentado gozado durante más de cincuenta años en el país.

Me refiero a él aún como un fenómeno porque las elecciones de 2006, fueron un referente que puso sobre la mesa a los medios de comunicación y su incidencia directa en la opinión pública; si bien el uso de medios masivos de comunicación con usos políticos no era nuevo (caso de la propaganda política) sí lo fue como un elemento de contrapeso y contención de los intereses públicos por intereses privados. Sin querer adentrarnos en anticipadas conjeturas, basta mencionar que la reforma electoral de 2007, fue el reflejo de los vacíos de la ley electoral prevaleciente, designando límites claros de intervención de los partidos políticos, medios de comunicación y campañas electorales; explícitamente las campañas que denigraran o imputaran falsamente la integridad de un candidato, partido o institución.

Independientemente de los resultados del 2006 y de la legalidad de éstos por supuestas irregularidades, es de nuestro interés determinar si dado un contexto sociopolítico concreto, existen efectos directos en la intención del voto, como



consecuencia de la difusión en tiempos electorales, de contenidos y mensajes, a través de transmisiones en canales propios de los medios masivos de comunicación.

Después del verano de 2006, descifrar e influir en las preferencias electorales nunca tuvo tanto sentido y trascendencia. Este objeto de estudio de la comunicación política (medición de las preferencias políticas/electorales) ha puesto en escena nuevos modos de incidencia en la opinión pública, que parecen requerir con mayor precisión la correcta formulación de preguntas frente a los problemas públicos, generando cursos de acción mediante el procesamiento adecuado de la información disponible. Estos ejercicios de investigación aplicada utilizados con fines políticos en el diseño de estrategias para las campañas electorales, se han caracterizado por la inclusión de instrumentos (sondeos, entrevistas, encuestas) para el análisis de comportamientos específicos de la sociedad, con un discurso argumentativo que da cuenta del sentido causal de la investigación realizada (conocer la opinión pública).

La cuestión a resaltar aquí, es que dichos ejercicios han tenido que superar el plano de lo técnico, para abarcar elementos de análisis que los hagan cada vez más completos y precisos; aspecto en donde fijaremos nuestra atención. Hacemos esta especial mención, por dos cuestiones que retomaremos con mayor detalle a lo largo de los capítulos presentes. La primera, es que los instrumentos de investigación aplicada, son elementos indispensables en la conformación de modelos de difusión de contenido político y que como comentamos anteriormente, además de incorporar componentes técnicos, no pueden entenderse ya sin aquellos de naturaleza política y de orden valorativo. La segunda cuestión es la dilucidación sobre en qué medida el proceso de diseño y comunicación de mensajes en precampañas y campañas electorales, se ha ido perfeccionando o en su defecto reformando para incidir en las percepciones políticas de la gente. Esta última condición nos permitirá conocer sobre la función y sentido que los mensajes tienen, y si éstas logran tener un efecto en la opinión política, y por tanto en su medición.



Esta confluencia entre el espectro mediático y político y su respectiva medición, se vio fuertemente criticada en el proceso electoral de 2006, donde a las encuestas (como instrumentos de estadística predictiva que, mediante métodos rigurosos de estudio, buscaban dar cuenta de realidades en modalidades tiempo/espacio) se les cuestionaría su integridad objetiva, su capacidad imperativa de retratar el contexto demoscópico de aquel proceso político. ¿Por qué tomamos las elecciones federales de 2006 como un precedente referente? Porque se convertirían en las elecciones más cerradas en la historia del país, porque se puso en marcha una innegable campaña de comunicación política detractora desde diferentes frentes en contra de un candidato a la presidencia quien perdería por 250 mil votos aproximadamente; porque por vez primera, se pudo dimensionar el gran alcance y poderío de los medios de comunicación, y porque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Dictamen del 2006 Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, reconocería el 5 de septiembre del mismo año¹:

- [...] Siendo particularmente delicadas diversas declaraciones del Ejecutivo Federal, recogidas en distintos medios de comunicación. (Magistrado José de Jesús Orozco)
- [...] Injerencia que en mi concepto constituye la mayor detectada durante el desarrollo del proceso electoral que nos ocupa, sin embargo, el grado de influencia que pudieron haber ejercido sus diversas manifestaciones, se vio atemperado por la forma indirecta y metafórica de sus expresiones, que obstaculizaban en cierta medida, la comprensión precisa del mensaje... (Magistrada Alfonsina Berta Navarro hablando sobre la intervención del entonces Presidente de la República Vicente Fox Quesada)
- [...] La sola existencia de algunos spots con mensajes negativos, es en sí misma insuficiente para concluir indefectiblemente, que se ha afectado el principio de la

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> TEPJF, versión estenográfica sesión 5 de septiembre 2006.



libertad del voto [...] los efectos negativos de una campaña negativa difícilmente pueden ser medidos de manera precisa. (Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Flavio Galván Rivera)

¿Qué esperar cuando el máximo órgano especializado en impartir justicia en materia electoral del Poder Judicial de la Federación, facultado para resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, reconoce la afectación a un candidato a la presidencia por parte de un sector de los medios de comunicación, pero no logra determinar la magnitud del daño?

El caso de las elecciones presidenciales de 2012 se desarrolló en condiciones sustancialmente diferentes pero coincidentes en un aspecto neurálgico: la alta participación de los medios de comunicación y de sus canales de difusión. La crítica central al proceso se sustentaría en el supuesto ejercicio orquestado desde un sector específico de los medios de comunicación, en proteger, promover y difundir la imagen y contenido político del entonces candidato a la presidencia Enrique Peña Nieto. De hecho, de supuesto tiene poco, ya que los resultados del "Monitoreo de Espacios Noticiosos en Radio y Televisión Campaña Electoral para Presidente de la República 2011-2012" (IFE, 2013), realizado por la Facultad de Ciencias y Políticas Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, arrojó que Enrique Peña Nieto, candidato de la coalición partidista PRI-PVEM, no sólo obtuvo mayor cobertura en noticieros de radio y televisión, sino también del total de valoraciones de los cuatro candidatos, Enrique Peña tuvo 668 menciones positivas y 480 menciones negativas, caso contrario de quien fuera su rival más cercano, Andrés Manuel López Obrador, con 477 positivas frente a 974 negativas.

Aparte de lo anterior, existieron una serie de eventos y declaraciones particulares durante la precampaña y campaña electoral de Enrique Peña Nieto, que lo



expusieron aún más a la crítica y deliberación de la opinión pública. El caso con mayor fuerza mediática, se denominaría Movimiento #YoSoy132 que, a pesar de pronunciarse como un movimiento apartidista, la naturaleza de su origen lo llevaría a confrontarlo (al menos en el ámbito de la comunicación política) con el candidato de la coalición "Compromiso por México"

Por el citado contexto, la reforma electoral de 2014 conjugó en su diseño la urgencia en materia electoral, por mejorar la organización de los procesos electorales. Con la creación del nuevo instituto, además de transferirle nuevas facultades para coordinar las elecciones locales, la geografía electoral y la figura de las candidaturas independientes —por nombrar algunas de las más emblemáticasse atendió las expresas demandas por parte de los partidos políticos de oposición, ya que a su parecer, en las anteriores elecciones presidenciales, se habían suscitado evidentes ilícitos electorales en la administración de los tiempos en radio y televisión y en los gastos de campaña de parte de la coalición partidista ganadora

Estas acusaciones hacían especial énfasis en denunciar una supuesta adquisición de propaganda encubierta en medios de comunicación, donde convergían en una especie de alianza, las televisoras, grupos editoriales y de radiodifusión y casas encuestadoras a favor del entonces candidato Enrique Peña Nieto.

Atender lo acontecido en el proceso de las elecciones federales de 2012 no es de nuestro interés. En realidad, poder determinar si hubo o no connivencia y si ésta tuvo repercusión alguna en el comportamiento del electorado resulta inoperante por dos razones: el arreglo institucional en materia electoral no resiste un análisis que dé cuenta de la correlación entre el proceder de las casas encuestadoras y el supuesto beneficio a un candidato específico. Hay que subrayar que la reforma de 2014, dotó de un marco normativo y regulatorio a las encuestas electorales y



sondeos de opinión, instándolos a cumplir requisitos mínimos metodológicos que otorgaran validez a los resultados emitidos por dichos instrumentos.

A través del acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto (INE, 2014), se facultó a los recién constituidos Organismos Públicos Locales Electorales para que establecieran los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales .

La segunda razón para considerar inoperante analizar procesos electorales pasados si pretendemos atender una posible relación causal entre medios de comunicación, sondeos o encuestas de opinión y la intención del voto del electorado, se compone por elementos del orden cotidiano. Es decir, los modelos tradicionales de comunicación política han sido trastocados por nuevos fenómenos de mediatización del poder político que escapan a esquemas genéricos monopolizados -ya sea por los partidos políticos, por instituciones, órganos de gobierno, empresarios- por la élite gobernante.

En los últimos diez años, se ha suscitado un espíritu democratizador en medios masivos de comunicación, en gran parte por una mayor oferta de canales, plataformas alternas de transmisión como el Internet junto con los recursos de informática móvil, que ha descentralizado los procesos comunicativos, exponiendo a los contenidos y mensajes a un mayor escrutinio ciudadano, a un espíritu lejano de las líneas editoriales de los grandes consorcios y de la lógica de los líderes de opinión. A la par de estos cambios, el sistema político también sufrió modificaciones. Basta mencionar la paulatina "deshegemonización" de capital político de los



principales grupos parlamentarios, debido casi en su totalidad a una serie de reformas políticas-electorales que buscaban la legitimización de los gobiernos. Esto ocasionó que, en cada proceso electoral siguiente, hubiera un mayor grado de incertidumbre en los resultados. Por tal razón, nunca tuvo tanta importancia y utilidad, conocer e influir (tal vez lo primero para hacer lo segundo) en la intención del voto previo a las jornadas electorales. Conseguir dicho objetivo se convirtió en una herramienta política y comunicacional para los partidos y grupos de poder, para reducir los márgenes de error o aumentar los de victoria.

En este contexto, emergió la necesidad por parte de los partidos políticos, de una estrategia política comunicacional que integrara la participación de actores e intereses privados (casas encuestadoras y dueños de medios masivos de comunicación), hasta campañas gubernamentales que rayaban los límites de la normatividad vigente. No es casualidad, que las casas encuestadoras con fines políticos, aparezcan en la década de los 90´s, casi en el mismo periodo que lo hicieron los debates políticos. Como consecuencia del proceso electoral de 1988, el "mercado" político se abrió, y con ello, la necesidad por apropiarse del poder mediático.

La lógica es simple: en un sistema político excluyente y previsible, no existe razón alguna para considerar rentable, la medición y cálculo de la intención del voto. Hoy día, la interrogativa de saber por qué y por quién se va a votar en una jornada electoral, es completamente natural a la vida política de los mexicanos.

No obstante, como resultado de esta incertidumbre, la preocupación de algunos sectores de la sociedad por tener procesos electorales transparentes ha aumentado. Al día de hoy, se mantiene vigente la preocupación por denunciar y sancionar la injerencia de actores externos con intereses privados en las elecciones.



Con una normatividad política-electoral fortalecida, un fenómeno de alcances políticos, sociales y comunicacionales de relevancia actual como lo es la posible incidencia de estrategias políticas y/o comunicacionales sobre el comportamiento de la intención del voto, y de la mano del "Monitoreo de Programas de Radio y Televisión que Difunden Noticias. Proceso Electoral Federal 2014-2015" realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y otros insumos de autoría propia, este trabajo tiene por objetivo conocer el alcance de los medios masivos de comunicación en las estrategias de comunicación política y en el transcurso de las campañas electorales, con el fin de poder establecer las bases de futuras categorías de análisis que den razón de una probable corresponsabilidad democrática de los medios de comunicación en el sistema político mexicano, al ser éstos, piedra angular en la conformación de opinión pública y de los procesos de percepción que habrán de definir en el ámbito público, el estado actual de la democracia mexicana.

Pondremos a observación el proceso electoral federal 2014-2015 en el país, ¿Las razones? 1) La vigencia que nuestros resultados tendrán en la aplicación de nuevos modelos de acercamiento al fenómeno de intersección entre lo mediático y lo político. 2) Si pretendemos asignar responsabilidades para los medios de comunicación en el desarrollo de la democracia mexicana, es oportuno aplicar un control metodológico que procure pertinencia a nuestros resultados. Al anclar nuestra reflexión al último proceso electoral en el país, garantizamos estar examinado un fenómeno en su más reciente expresión.

#### Primer Capítulo.

- 2. La democratización mexicana y el equilibrio político-electoral.
- 2.1 Las reformas políticas electorales: un camino a la institucionalización de la democracia.

Las reformas electorales han sido una directriz para el desarrollo de la democracia en México, conjuntarlas en este texto es también un breve repaso a los



cambios que la nación ha tenido a lo largo de los últimos cuarenta años. Confrontar los hechos sociales, así como políticos pareciera que ha desgastado el ideal democrático en el electorado, sin embargo, este sector persiste en la convicción de la autonomía que el derecho subjetivo le otorga para decidir y consensar al partido y/o partidos que deben gobernar.

De ahí que, la ciudadanía pueda incidir en las transformaciones del gobierno a través de elecciones genuinas que no sólo muestren la cultura política de nuestro México, sino que hagan valer el derecho a votar. Por ello, es necesario analizar las bases democráticas que puedan dar transparencia y credibilidad a la interacción entre los diversos actores que convergen en el sistema político actual; hablo en particular de los medios de comunicación, las casas encuestadoras y los partidos políticos, signos que habrán de definir la regulación estatal, en torno al avance (o condición) de la vida electoral en México.

Durante el largo proceso de democratización en el país, el Estado -a través de sus órganos competentes- ha desempeñado un papel decisivo para redistribuir continuamente los cambios a la Ley en materia electoral y así, de esta manera, tratar de dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía por medio de la pluralidad de partidos, canales de discusión, de información e intervención en la política nacional.

Ya desde comienzo de siglo XX, con la promulgación de la Constitución y bajo un nuevo marco jurídico en acción, se pusieron en marcha un par de leyes (Ley Electoral de 1917 – Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918) en materia electoral que vinieron a sentar los cimientos de un primer paquete de reglas que buscaron regular los procesos electorales. De este modo, se creó la Junta Empadronadora, así como las Juntas Computadoras Locales (Orozco, 1998).

Durante la administración de Manuel Ávila Camacho, se promulga la Ley Federal Electoral en 1946, y con ella, la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y las Comisiones Electorales Locales junto con un Consejo de Padrón Electoral que redistribuyó la organización electoral en diferentes niveles de gobierno, centralizando el funcionamiento en su mayor parte en el ámbito federal (INE, n.d.).



A finales de 1951, durante la aún XLI Legislatura del Congreso de la Unión, se reforma la Ley Electoral Federal. Bajo sus supuestos, y como uno de sus principales productos, facultó a la ya instaurada Comisión Federal de Vigilancia Electoral, a arbitrar el registro de nuevas fuerzas políticas y emitir constancias de mayoría, lo que automáticamente abrió el espectro de participación política institucional.

En ese mismo tenor, se publicaría dos años después en el Diario Oficial de la Federación, por disposición del entonces presidente de la república Adolfo Ruíz Cortines, el derecho general de la mujer a votar y ser electa para puestos de elección popular, sin importar el cargo. Aunque si bien esta nueva disposición constitucional al artículo 34 -que estipuló la ciudadanía tanto a varones como a mujeres-, no representó una transformación a la fórmula del sistema electoral vigente, es importante retomarla debido a que significó un avance en la apertura de un modelo político-electoral entonces hermético y con una escasa participación de actores "externos".

De este modo, podemos definir este suceso como un avance, no sólo por el logro histórico de las mujeres a la igualdad cívica, que representó la culminación de tantas protestas y demandas por la reivindicación de sus derechos civiles, sino también porque democratizó los medios para acceder al juego político, pues a su vez posibilitó la representación parlamentaria de otros actores y otras formas de pensar.

Por otro lado, lo que sí afectó la fórmula electoral, fue la reforma constitucional al art. 52 en 1951 (DOF, 1951), la cual designaba a un diputado por cada 170, 000 habitantes o por una fracción mayor de 80,000 -mismo criterio del principio del número poblacional que prevalecerá hasta la reforma de 1977-; asimismo en los arts. 73, 94, 97, 98, 107, 131, se establecieron nuevas normas para reglamentar la constitución de un partido político, así como los mecanismos de votación donde, por ejemplo, debía existir un Comité Directivo en cada entidad federativa. En las nuevas disposiciones, además, se fijó la cifra de más de 2 500 asociados para obtener un registro como partido político, y se amplió el plazo de 60 a 120 días para que



SEGOB diera respuesta a dicho registro. El art. 60, estableció que estarían en goce de sus derechos políticos los inscritos en el Registro Nacional de Electores, órgano técnico que remplazó algunas de las funciones del Consejo del Padrón Electoral de 1946.

Sin ánimos de ser excesivamente descriptivos, retomamos nominalmente los cambios en materia electoral que ha sufrido el sistema político mexicano, centrando la atención sobre la narrativa siguiente: observar que los cambios responden a una lógica histórica hermanada con la realidad entonces prevaleciente en el país.

Durante este periodo el país experimentó una notable transformación: perdió su aspecto rural; las ciudades crecieron rápidamente; la industria se convirtió en el sector productivo más importante, apoyada por el desarrollo de la energía, de nuevas tecnologías y por la expansión del sistema educativo; la población casi se triplicó, y la estructura del empleo ganó en complejidad (Loaeza, 2008, p.31)

La estabilidad económica parecía ir a la par del desarrollo y de la seguridad política que el Estado proporcionaba, sin embargo, la sociedad mexicana conjuntaba sectores que aún se mantenían en la desproporción del gasto público. En este período se dio el inicio del "sueño americano" y el ideal de una democracia plural más contundente. En sí, las libertades de otros se añoraban en los grupos más encarecidos y alejados de las transformaciones político-económicas del Estado.

Pareciera que había dos vertientes; el anhelo del pluralismo partidista, y la desilusión de que la democracia proveedora de oportunidades se encontraba lejos del país. Esa prematura estabilidad se vio reflejada también en las instituciones políticas del país. La Comisión Federal de Vigilancia Electoral representaba la búsqueda por un sistema más democrático, plural e imparcial de nuestra vida política.



De 1951 a 1976, la Comisión Federal Electoral estaba conformada por 1 presidente, 3 representantes de los partidos, 2 Comisionados del Poder Legislativo, los cuales registraban la constancia de la mayoría en elección de diputados, emitida por el Comité Distrital Electoral, designaban también a los ciudadanos que integraban las Comisiones Locales y los Comités Distritales Electorales. Resolvían las inconformidades presentadas por partidos políticos, sobre la designación de Comisiones locales y de Comités Distritales Electorales. En tanto, las Comisiones locales electorales representados por 3 miembros y 3 suplentes designados por la Comisión Federal Electoral, y un representante con cada partido con voz sin voto, de igual forma, gestionaban las mismas actividades que la Comisión Federal Electoral. Los Comités Distritales Electorales realizaban el cómputo general de la votación y enviaban el expediente a la Cámara de diputados. En estos años el Registro Nacional de Electores se encargaba de entregar las listas de los ciudadanos a cada municipio con padrón electoral, mantenía actualizado el registro de los ciudadanos, expedía la credencial a los ciudadanos, y obtenía las constancias del número de voto emitidos en cada Distrito y generaba las tabulaciones (INE, n.d.).

A principios de los años 70's, la sociedad mexicana tenía una fisura social que provenía de las demandas de los sectores más jóvenes de finales de la década de los 60's. El logro hacia la democracia significó una búsqueda de libertades a ejercer ante la no plenitud de los derechos más elementales, como la libertad de expresión y asociación. Resulta entonces necesario recurrir al pasado para concebir la historia de la democracia mexicana y preguntarse ¿Cómo se relacionan las libertades democráticas con la supervivencia de la ley electoral desde el Estado y sus dinámicas con las diversas fuerzas políticas? Sin duda, en la respuesta a este cuestionamiento debe existir un equilibrio para contrarrestar el centralismo político enraizado en la inequidad electoral.



En 1963 se realizó el Decreto de Reformas y adiciones a la Ley Federal Electoral de 1951 (DOF, 1963), se reformó el art. 54 el cual refiere que todo Partido Político Nacional podría acreditarse al obtener el 2.5 % de la votación total en el país (Diario Oficial de la Federación).

En los años 70's con el gobierno del presidente Luis Echeverría se buscaron vías para la diversidad partidista, se conformó la pluralidad desde la creación de partidos tanto de ideología de izquierda como de derecha, tal fue el caso del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Partido Demócrata Mexicano (PDM), por nombrar sólo algunos.

A comienzo de 1973, el Congreso de la Unión aprobó la creación de una nueva Ley Federal Electoral. En dicha reforma, además de establecer el derecho de voto a los ciudadanos mayores de 18 años, facultó a la Comisión Federal Electoral como un órgano autónomo con personalidad jurídica propia, coordinando y desarrollando la vigilancia del proceso electoral en el país. Además de un primer intento por regular a los partidos políticos, se crearon las bases para encausar numerosas formas de manifestaciones grupales para el ejercicio electoral a través de diversos niveles de organismos electorales, como las comisiones locales electorales, los comités distritales electorales y las mesas directivas de casilla.

En este año se incorporaba un mayor número de ciudadanos y fuerzas sociales al proceso institucional. El objetivo era ampliar la representatividad del poder público, consolidar en el plano legal las nuevas tendencias de la democracia mexicana, alentar la participación de minorías y, en general que todas las manifestaciones tuvieran expresión en los órganos representativos de la voluntad popular (Armenta y Bolívar, 2013, p. 24)

En tanto, en otros países latinoamericanos no se logró este cauce institucional de las demandas ciudadanas, las minorías colapsadas ganaron terreno desde las necesidades de los trabajadores, obreros y campesinos, a través de levantamientos revolucionarios como fue el caso del Sandinismo en Nicaragua. En México estas demandas fueron acogidas por medio de políticas públicas o políticas de Estado



que trataron de cubrir las necesidades de la sociedad. Este punto es fundamental para comprender la reforma política y electoral de 1977, pues al parecer la sociedad tenía ya la idea de un consenso de pluralidad partidista; pactar era una palabra muy compleja para el momento, pero los incentivos para consolidar una sociedad más plural se habían venido gestando en diferentes círculos representativos de poder, es decir, en nuevos frentes políticos.

A partir de la reforma electoral de 1977, el proceso de democratización de la vida política mexicana se ha venido configurando a través de diversos cambios que han pretendido restablecer las funciones verticales del Estado por otras más horizontales, y con un rol de mediación más práctico, pero a su vez, condicionado a la participación del electorado. La reforma del 77 posibilitó el pluralismo parlamentario, y con ello, la apertura a un sistema de participación política que desembocó más allá de ámbitos e instituciones convencionales.

El Gobierno Federal expidió una Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), cuya principal aportación fue permitir el ingreso a la vida institucional de fuerzas políticas "no incluidas" y propiciar su representación en los órganos legislativos. La LOPPE modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y permitió la presentación en los órganos legislativos. La LOPPE modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y permitió la participación de los partidos políticos registrados-ya fuera bajo la figura de registro condicionado o definitivo-en igualdad de condiciones. La Comisión quedó conformada por el Secretario de Gobernación, un representante de cada partido político con registro y un notario (INE, n.d.).

En 1977, se modificaron los artículos 6º, 18, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61,
 65, 70, 73, 74, 76, 96, 97, 115 (Diario Oficial de la Federación, 1977)

El art. 6°, estableció la protección del derecho a la información; el art. 41, dio a los partidos políticos uno de los principales papeles democráticos, promover la participación de la ciudadanía a la vida democrática del país. **Se otorga el acceso a los medios de comunicación**; las reformas a los arts. 51, 52, 53, 54 dictaron los



parámetros para la conformación de la Cámara de Diputados por representación proporcional. Se incluyeron 300 distritos electorales, y 300 diputados, también se establecieron las reglas de elección para los 100 diputados de representación proporcional. El art, 60 en tanto, estableció a la Suprema Corte como vigilante y conocedora de inconformidades del proceso electoral, así como calificadora de las elecciones. Fue modificada también la Fracción VI del art, 74 para delimitar las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados. El art. 73 determinó las facultades exclusivas del Senado, el art. 97 facultó a la Suprema Corte de Justicia para averiguar transgresiones del voto público, y el art. 115 estableció que los Estados adoptaran a su régimen interior la forma de gobierno republicana, representativa y popular.

Como es posible observar, en esta etapa se trató de emparejar el piso del ejercicio de los derechos civiles y políticos en el país, equilibrando las libertades del derecho a votar y ser votado, así como incentivar el ejercicio electoral e incrementar la importancia y trascendencia del mismo. En sí, este proceso de democratización equilibraría la estructura entre partidos, electorado y Estado, para así conjuntar una dinámica funcional entre ellos. Sin duda alguna, uno de los objetivos de esta Reforma, fue canalizar las fuerzas de las nuevas demandas ciudadanas hacia la pluralidad en el ejercicio del poder.

El objetivo fue atraer a los grupos más apartados hacia las propuestas del Estado, involucrándolos en los cambios que se darían desde la profundidad de las carencias del tejido social más alejado o menos participativo. El sistema político en México debía cambiar, al menos eso mostró la elección presidencial de 1976 donde contendió un único candidato; y así dar voz, lugar y representatividad a la diversidad de ideas y propuestas democráticas. Contribuir al funcionamiento de esta estrategia era proporcionar una respuesta a organizaciones de representación popular, por ejemplo, campesinos, obreros, etc., y a su vez, legitimar un sistema que decía ser democrático.

La LFOPPE se estrenó en las elecciones federales intermedias de 1979 para renovar la Cámara de Diputados, donde por primera vez en la



historia de México los ciudadanos tuvieron nueve distintas opciones políticas por las cuales votar, que fueron los ya existentes PRI, PAN, PPS y PARM, los creados a principios de la década de los setenta y que participaron por primera vez en las elecciones como PMT, PST, PRT y PDM, así como el PCM, creado desde 1919, pero obtuvo su registro hasta 1979. Con base en esta ley y por medio de estas elecciones, varios partidos de oposición tuvieron en la legislatura comprendida de 1979 a 1982 a sus primeros legisladores en la Cámara de Diputados. (Armenta y Bolívar, 2013 p.32)

Podría decirse que después de las elecciones federales de 1979 comenzaba a gestarse el camino para la oposición dentro de la hegemonía estatal, ello contribuyó a que los partidos minoritarios se fortalecieran en diferentes Estados de la República.

En 1986 a la par de estas reformas se inició la regulación de los partidos políticos desde su conformación hasta la reglamentación de sus campañas electorales. Una consecuencia fue la creación de un órgano jurisdiccional como el Tribunal de lo Contencioso Electoral. En tanto, surgía la Corriente Democrática dentro del PRI, el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), el PMS, (Partido Mexicano Socialista), PSUM (Partido Socialista Unificado de México), que ya estaban listos a postularse por la contienda presidencial.

A partir de 1986, por disposición constitucional, se consagra el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público para desarrollar actividades tendientes a cumplir con sus fines. De manera reactiva, en la legislación electoral se han venido perfeccionando una serie de disposiciones que procuran responder al doble imperativo de asegurar una mayor fiscalización y transparencia sobre el origen, manejo y destino de los recursos financieros a disposición de los partidos políticos y garantizar condiciones de equidad en la contienda electoral (Agíss, 2008 p.12)



Precisar que estas nuevas modificaciones, continuarán reflejando las prioridades y necesidades por dar respuesta y cabida a las diversas demandas y realidades que el diseño del sistema político tradicional no podía ya contener.

• En la Reforma Electoral 1986-1987, se decretaron cambios a los arts. 52 y 53, Segundo Párrafo, 54, Primer Párrafo y Fracciones II, III, IV, 56, 60 y 77 Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos y art.116. (Diario Oficial de la Federación, 1986)

Los arts. 52 y 53 atendieron a la composición de la Cámara de Diputados, según el principio de votación de mayoría relativa mediante los distritos electorales uninominales. El art. 54 estableció que serían diputados electos todos aquellos que pertenezcan a un partido político con el 51% de la votación nacional emitida.

Por su parte, el art. 56 implantó la elección directa de los Senadores; el art. 60, refirió a la integración del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados y Senadores; en tanto la fracción IV, art. 77, referente a elecciones extraordinarias para cubrir las vacantes de Diputados, determinó que sólo podrían ser éstas, ocupadas por miembros del mismo partido; el art. 116, fijó la organización y conformación del poder público de los Estados, la no reelección en las gubernaturas, así como las reglas para la sustitución de los gobernadores. También se hicieron modificaciones a la Comisión Federal Electoral, entre éstas, una de las más significativas fue que el número de representantes de los partidos equivalía al número de votos obtenidos de la elección más reciente:

...en el sistema anterior se le reprochaba a la Comisión una discrecionalidad innecesaria que permitía manipular la conformación de la circunscripción para efectos electorales. En el mismo sistema se admite la participación del partido mayoritario en el sistema de representación proporcional, pero de manera limitada. Con esto la representación mayoritaria deja de ser la única vía de acceso a la Cámara para los partidos mayoritarios. En efecto, el artículo 54 constitucional establece que la mayoría no podrá obtener más de 350



curules, es decir, el 70% de la cámara de Diputados, en tanto a los partidos minoritarios les correspondería el 30%, en sí 150 curules (5% más que en el sistema anterior). El mismo texto constitucional establece una serie de limitaciones cuya meta es preservar el equilibrio. (TEPJF, 2002 p. 167).

En sí, esta modificación trató de integrar de manera proporcional la representación de partidos políticos dentro de la Comisión Federal Electoral. También se creó el TRICOEL, un tribunal encargado de gestionar asuntos de irregularidades y quejas.

Con estas nuevas disposiciones y la inminente reconfiguración del sistema de participación política-electoral, se creó una sinergia de apertura democrática de nuevos alcances, que permeó ámbitos y actores que no necesariamente intervenían de manera directa y autodenominativa en el juego político y en las contiendas electorales. De esta forma, los medios de comunicación empezarían a posicionarse en modos más participativos y definitivos dentro del sistema político; modos imposibles de entender si no es por la incertidumbre democrática que generó un sistema de participación electoral menos excluyente. Asuntos como la conformación del congreso, los resultados de elecciones federales en sus tres niveles de gobierno, la instauración de nuevos frentes de representación política y el estado en general de una nueva configuración de un sistema político menos predecible, sentaron las bases necesarias frente a la necesidad por comunicar e informar los nuevos fenómenos políticos-sociales.

Por ser una apología de la democracia, las contiendas electorales se convirtieron en un nuevo nicho para los medios de comunicación, por lo que nunca tuvo tanta importancia como en ese momento, el enfocarse en las estrategias de campaña electoral, específicamente en los tiempos de precampaña y campaña, ya que era en esas condiciones, donde la diversidad partidista se hacía más evidente y por tanto, existía una mayor pertinencia comunicacional, debido a que, a partir de ahí, comenzaba a transformarse la percepción del electorado, basta mirar los noticieros de la época para comprobar el dato. Además, mencionar que, para el año de 1982,



donde las políticas económicas en México eran cuestionadas debido a la caída del peso, las demandas por una estabilidad económica a través de una mejor administración, se intensificaron para el gobierno del Presidente Miguel de la Madrid, aún dentro del mismo partido del Revolucionario Institucional.

#### 2.2 De la alternancia política a la expectativa de la alternancia democrática

Con un nuevo marco jurídico electoral y un escenario pluripartidista *sui generis* representada por la inusitada fuerza del Partido Acción Nacional y del candidato del Frente Democrático Nacional, las elecciones presidenciales de 1988 marcaron un antes y un después en la vida política nacional.

Basta mencionar que es gracias a este furor político insospechado para su época que, en medio de una verdadera pluralidad partidista, nació la necesidad por recurrir a sondeos de medición y encuestas electorales que pudieran determinar un primer escenario en las tendencias del electorado. La metodología en los conteos de consultoras como Gallup, dieron la pauta para una nueva forma de gestionar el ejercicio electoral.

Es así que para julio de 1988, tuvimos por vez primera -aunque en pequeña escala- nuestro objeto de estudio y que hemos de denominar *democracia perceptual*, a la cual prestaremos mayor atención posteriormente pero que aprovecharemos la oportunidad para definirla de manera muy general como toda aquella expresión democrática propia de un sistema político de gobierno, que logra generar, está basada en, o es el resultado de, un proceso de mediatización de alguna o todas su partes constitutivas, de modo tal que la interpretación a dicha expresión, antecederá a la comprensión racional de la misma. En aquellas elecciones, se generó una expectación poco común y ante la victoria del PRI por un margen mayor al esperado, el hecho de que los resultados no empataran con el sentido del furor desatado previo a la jornada electoral, tuvo fuertes repercusiones dentro y fuera del sistema político. No es nuestra intención determinar la calidad democrática de ese proceso electoral. Sí lo es, sentar un precedente en que las



percepciones tienden a crear expectativas, y éstas, regularmente distan de la realidad.

Con Manuel Clouthier y Cuauhtémoc Cárdenas como representantes, la agenda de los asuntos públicos trastocó campos pocos frecuentados: libertad de expresión, derecho a la información, derechos civiles, transición democrática y el papel de los partidos en ella, entre otros.

Se "sienta un precedente en el debate de la libertad de expresión como un derecho político fundamental de los mexicanos. El caso Clouthier gira en torno a los intrincados temas de la disciplina partidaria, el disenso público y el derecho a ser votado en México. (Además) constituye un importante e interesante referente del derecho fundamental a la libre expresión, en el que se evidenció la inherente contradicción entre la disciplina partidaria y el disenso político en la democracia mexicana. (Gómez, 2012 p. 22)

En la Reforma Electoral 1989-1990 se modificaron los arts. 5°, 28, 35, 36,41,
 54, 60, 73 y 123. (Diario Oficial de la Federación, 1989)

Entre las mencionadas repercusiones internas del sistema, tenemos una nueva reforma electoral que buscó resarcir los vacíos del entonces diseño institucional electoral vigente. En ella, se estableció que la organización de elecciones federales se constituiría como una función estatal y como participantes estarían los partidos políticos y la ciudadanía, se inscribió la legalidad, la imparcialidad, objetividad y profesionalismo para el desempeño del ejercicio electoral; la función electoral se ejercería por medio de un Organismo Público que sería la autoridad en materia electoral, además, se establecerían leyes de impugnación, así como un tribunal autónomo.

El art. 54 se volvería a modificar y con éste, la fórmula de integración de la Cámara de Diputados. El art. 60, especificó que las resoluciones del Tribunal Electoral serían obligatorias y sólo podrían ser modificadas o revocadas por los Colegios Electorales de las distintas Cámaras, las modificaciones refieren también



a la forma de integración de cada uno de dichos Colegios. De esta forma, se establecería la vía jurisdiccional como el medio consensuado para hacer frente a los conflictos políticos electorales.

Las bien fundamentadas preocupaciones por asegurar un sistema político electoral incluyente y representativo formaban parte del pasado. Las preocupaciones ahora se volcaron hacia la calidad de los procesos democráticos y su subsecuente legitimidad política y social. Si bien los canales de participación eran más amplios y menos excluyentes, los actores políticos entendieron que no tenía sentido alguno asegurar la instrumentalización del voto si no se garantizaba la voluntad política del mismo. Asegurar a la ciudadanía que su voto fuera respetado y transparente durante todo el proceso electoral era una de las principales razones para crear el Instituto Federal Electoral como un organismo ciudadano, privando al gobierno de su intervención en la organización de los procesos electorales.

El Tribunal Federal Electoral (TRIFE), con la función de vigilar al IFE en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables a dicha Institución. El IFE quedó constituido por un Consejo General, un presidente del Consejo General, cargo atribuido al Secretario de Gobernación; Seis Consejeros Magistrados, personalidades sin filiación partidista con formación sólida en derecho, eran cargos propuestos por el Presidente de la República y aprobados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados. El director y el secretario General del Instituto, dos diputados y dos senadores (representantes de los grupos parlamentarios de la Cámara) y un número variable de representantes partidistas fijado de acuerdo con los resultados que obtuvieran en la última elección.

A partir de estas modificaciones y con la creación del IFE, las elecciones empezaron a reorganizarse, en todo rubro se buscaba la equidad no sólo entre partidos sino desde la organización jurisdiccional emitida por la ley. La percepción de la ciudadanía con respecto a la democracia aumentó debido a que ya existían estos órganos controladores y vigilantes rumbo al perfeccionamiento de la misma.



Para 1993, a través de la Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Poder Legislativo de la Unión otorgó al IFE las siguientes atribuciones: declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores, expedir constancias de mayoría para los ganadores de estos cargos, así como establecer topes a los gastos de campaña (INE, n.d.). Ya no bastaba únicamente satisfacer principios de igualdad y justicia, sino de equidad e imparcialidad también.

 En la reforma de 1993 se modificaron los arts. 41, 54,56, 60, 73, Fracción I, art. 74 y art. 100 respecto a las funciones del IFE (Diario Oficial de la Federación, 1993)

El art. 41 dictaba que la Ley establecería las reglas a las que se sujetarían el financiamiento público de los partidos políticos y sus campañas electorales, así como un nuevo sistema de calificación para las elecciones, que competían tanto al IFE como al TRIFE; las fracciones III, IV, V, VI, VII del art. 54, establecía la fórmula para determinar los diputados por principio de representación proporcional, así como los criterios y porcentajes de representación sobre la votación nacional de los partidos y su correspondiente asignación de curules en el congreso; dentro del art. 60, al IFE se le atribuyó validez en las elecciones de Diputados y Senadores en cada Distrito Electoral y Entidad Federativa, mismo caso del art. 74 donde se le atribuyeron facultades exclusivas a la Cámara de Diputados, erigirse como colegio electoral para calificar la elección del Presidente.

Con el fin de transparentar y fiscalizar los recursos económicos de los partidos políticos, el IFE empezó a ejercer función en la materia; al TRIFE (Tribunal Federal Electoral) por su parte, se le atribuyó el calificar las elecciones de diputados y senadores. El número de senadores aumentó por Entidad Federativa de dos a cuatro y se instituyó la figura de Observador Electoral.

Con contiendas electorales cada vez menos predecibles, para 1994 la cultura política dio un vuelco vertiginoso con los medios de comunicación. La ciudadanía demandaba procesos electorales más transparentes y menos herméticos, por lo



que el manejo y el acceso a la información, se convirtió en un factor crucial. A partir de este año, la confianza en el proceso electoral fue un indicador indispensable para la vida política nacional, así se explica el aumento significativo de las casas encuestadoras frente a la medición de la tendencia del voto ciudadano que tomará relevancia ante la diversidad partidista e ideológica venida desde los años ochenta.

Tanto los partidos políticos como el Instituto Federal Electoral, propusieron a la Cámara Nacional de la Radio y Televisión, que la información fuera objetiva, equitativa durante el ejercicio electoral, además, se pedía equidad en el tiempo de transmisión que correspondía a cada partido; era necesario dar importancia a la noticia informativa, respetar la vida privada, entre otros puntos que intentaban exponerse en los medios de comunicación (Sánchez, 2015 p.25)

La importancia del mensaje audiovisual en el juego político de la contienda electoral tomó tanta relevancia, que fue en este período cuando se llevó a cabo el primer debate entre los candidatos a la presidencia de los tres partidos dominantes PRI, PAN y PRD, y que sería transmitido por las principales televisoras. En aquel entonces se acordó que 20 días antes de las elecciones se suspendiera todo tipo de publicidad electoral. Esta ola de democratización del propio sistema tuvo cabida en la singularidad narrativa del discurso político de Luis Donaldo Colosio, candidato del Partido Revolucionario Institucional. Finalmente, las respuestas a las voces y demandas de los grupos más vulnerables del país parecían tomar forma en las palabras de un candidato. El poder tenía otra manera de mostrarse, reformar el poder era semejante a:

Llevar el gobierno a las comunidades, a través de un nuevo federalismo. Significa también nuevos métodos de administración para que cada ciudadano obtenga respuestas eficientes y oportunas cuando requiere servicios, cuando plantea sus problemas, o cuando sueña con horizontes más cercanos a las manos de sus hijos. Le queremos responder a todos los mexicanos, a los de todos los pueblos, a los de todos los barrios, a



los de todas las comunidades. (Luis Donaldo Colosio discurso marzo 6 1994)

Y es que la respuesta se hallaba en la propuesta de un nuevo federalismo que tratara de consensar, contribuir, empoderar y enmendar el ejercicio del poder; acercar no el poder a la gente sino distribuirlo de una manera eficiente entre una mayor diversidad de actores participantes y con elecciones transparentes y equitativas, valorizando el ejercicio del voto y, por tanto, legitimando los resultados finales de la jornada electoral.

En este año de 1994 el Consejo General del IFE quedó organizado de la siguiente manera: Un Presidente de dicho Consejo (Secretario de Gobernación), seis Consejeros Ciudadanos, cuatro Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos con registro. También se ampliaron las atribuciones de los órganos de dirección del IFE a nivel estatal y distrital. (INE, n.d.)

Un elemento extra pero que trastocó de igual manera los modos de concebir los mensajes políticos y el impacto que podrían llegar a tener en la esfera social y en un sector específico de la sociedad cada vez más crítico e informado, fue el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El EZLN, tomaría los medios de comunicación, sabiendo de antemano sobre la trascendencia de éstos en la conformación de la opinión y el reconocimiento público. El "diálogo" entablado con el gobierno a través de la televisión, radio y prensa por parte del EZLN llevaría a un nuevo estatus en el ámbito político a los medios, empoderándolos, independizándolos del rol de mediadores o portadores de la información por uno más activo e influyente.

Invariablemente, este escenario trajo consigo una nueva concepción acerca de los principios democráticos, ya que el levantamiento zapatista demandó una interpretación de la democracia que involucrara no únicamente a las distintas corrientes ideológicas y políticas, sino también a sectores de la sociedad antes ignorados. En este contexto, el reconocimiento y protección de las garantías a través de la capacidad de adaptación del Estado mediante sus órganos de gobierno e instancias competentes, fueron un parteaguas para que la directriz del ejercicio



de la política pública se vislumbrará hacia el pluralismo del manejo de la información y la salvaguarda al derecho de la libertad de expresión.

Para el año de 1996, México ya había padecido una crisis electoral debido al asesinato del candidato a la presidencia de la república por el PRI, Luis Donaldo Colosio, la crisis para el país no terminó ahí, de igual manera, la otra crisis, la económica del 94 dejó a la ciudadanía con una gran expectativa de cambio, las elecciones próximas serían una oportunidad del Estado para reorganizar y trabajar nuevamente en la transparencia electoral y en el saneamiento del sistema político.

Por ello, fue necesario validar el sistema de elecciones, debido al triunfo de Ernesto Zedillo y a la supuesta caída del sistema de conteo durante la jornada electoral. El asunto era de tal envergadura, que el entonces presidente electo del PRI, propuso un acuerdo político nacional. En la subsecuente Reforma de Estado, se les concedía plena autonomía a los órganos electorales, se contó con un Tribunal Electoral integrado al Poder Judicial de la Federación y un sistema de justicia electoral; un punto trascendente fue la incorporación de los medios de comunicación colectiva, incluyendo mecanismos de fiscalización, ciudadanización de la jornada electoral (Casar en González, et al., p. 35).

Bajo este contexto, el país entablaría nuevos límites en la concepción del ejercicio de la libertad de expresión, de unos que daban razón y crítica al autoritarismo y coacción en los medios, por otros que aludían a la responsabilidad de éstos en la opinión pública. Así, la diversidad también trastocaría a los medios de comunicación en todos sus formatos, conformando un frente mediático con cuotas de poder político. De esta manera, el derecho a la información se hizo necesario como un bien fundamental para las posteriores concesiones a la radio y televisión.

En la Reforma de 1996 se modificaron los arts. 35, 36, 41,54,56, 60,73,74,94,98,99,101,105,108,110,111,116 y 122 con 13 arts. Transitorios (Diario Oficial de la Federación, 1996)



En las disposiciones de esta reforma, se estableció el predominio del financiamiento público sobre el privado; se fijó un financiamiento especial para los gastos de campaña, también se determinó un aumento al financiamiento público, así como la afiliación individual a los partidos. Ello propició que las condiciones para anexión, conservación y ejercicio electoral de los partidos se dieran con mayor eficiencia. Debido a estas disposiciones, se abrió una puerta más para la pluralidad parlamentaria. Todo se dirigía hacia la alternancia que posteriormente diera al triunfo panista en el año 2000.

Durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, la democratización del sistema se intensificó por los resultados de la elección del 94 y por los triunfos de los partidos contrincantes como el PAN y el PRD que ganaba en los municipios, y PRD en el Distrito Federal.

De manera lenta pero consistente, el pluralismo político, por medio de elecciones, había modificado el mundo de la representación política. En los municipios, en los congresos locales, en el congreso Federal, en las gubernaturas, se venían dando fenómenos de alternancia y de equilibrio de fuerzas. La pluralidad del país había encontrado una fórmula para convivir y competir, para expresarse y recrearse, de manera institucional, pacífica y ordenada" (Woldenberg en Armenta et al., p. 68)

Se puede deducir que los acontecimientos políticos generaron en la ciudadanía una imperante necesidad de tener elecciones más entusiastas, honestas y equilibradas para el ejercicio electoral del año 2000 y que, por ende, estos cambios devendrían en diferentes resultados de los obtenidos en todas las elecciones presidenciales anteriores. Como consecuencia de ello, se plasmó en el inconsciente colectivo la presencia de instituciones electorales íntegras y una ciudadanía más participativa en todas las vías de organización electoral proporcionadas por el Estado.



#### 2.3 Mediatización política y apertura democrática

Con un Estado menos vertical y hegemónico, el inicio del nuevo milenio circunscribió avances en materia electoral y democrática, que ayudaron a la descentralización del poder federal y otorgaron un espacio determinante para los partidos opositores al PRI. Sin embargo, la alternancia partidista de los años próximos se convertiría en una opción para la estabilización de poderes, mas no en un verdadero cambio que sostuviera la tan esperada alternancia democrática.

Durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) se presentó el fenómeno del poder compartido entre los tres partidos políticos más importantes del país. (Armenta et al., p. 78) No obstante, más allá del descontento o consenso social que pudiera existir, la conclusión ciudadana más próxima sobre las elecciones del 2000, era que su voto había sido necesario para la redistribución del poder político.

En esta empresa, los medios de comunicación desempeñaron un papel crucial en la generación de tal perspectiva en el electorado; la transmisión de las campañas en tiempo real, la frecuencia de los debates públicos por parte de los candidatos, la participación de la sociedad en el ejercicio electoral, hicieron de esas elecciones una labor consensuada y hasta cierto punto veraz en el ejercicio electoral. Es decir, se crearon expectativas de cambio y el cambio se dio. Empero, como lo hemos venido mencionando, dicho cambio no correspondió a un proceso perceptual-expectativo e interpretativo consensuado sobre un resultado electoral en específico, sino a una serie de complejos cambios dentro y fuera del sistema político electoral que sentaron las bases necesarias para que aquello sucediera.

En la administración del Presidente Fox, el tema del acceso a la información se postró en la agenda pública junto con La Ley Federal de Radio y Televisión. El análisis en las formas de ejercer la comunicación social desde las políticas públicas basadas en las opiniones, necesidades, observaciones, diálogo de la sociedad civil, etc., fueron avances democráticos que necesitaron la inclusión y discusión entre los partidos con mayoría parlamentaria de aquel momento, PRI, PAN y PRD. Esta Ley



en su art. 4, fracción II, sustentaba transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generarían los sujetos obligados, el objetivo era:

I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; V Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de Derecho. Artículo 6. En la interpretación de esta Ley y de su Reglamento, así como de las normas de carácter general a las que se refiere el Artículo 61, se deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados. (Ley Federal de Radio y Televisión, 2000)

En tanto, la izquierda mexicana con el PRD, trató de afianzarse en el electorado con miras a obtener el triunfo en las elecciones del 2006, pues después de haber ganado el Distrito Federal, este partido optó por políticas públicas que dieran respuestas rápidas a las necesidades inmediatas de la población, con programas de apoyo social.

Aunque no de manera definitiva ni mucho menos general, esto ocasionó que una parte importante del electorado se enfocara sólo en las demandas a corto plazo y no en premisas contundentes que dieran razón sobre nuevos retos y avances de la democracia mexicana. Además, señalar que hablamos de un personaje político como Andrés Manuel López Obrador, entonces Jefe de Gobierno de la capital del país, desde el 5 de julio del 2000 comenzaba todos sus días con conferencias de



prensa a primera hora, lo que mediatizaba su agenda de trabajo y, por tanto, su modo de hacer política y a su vez, de gobernar.

Con los medios de comunicación a la delantera, jueces y parte de la vida política nacional, comienza en México una serie de manifestaciones populares por la lucha de una democracia probablemente mal comprendida. En el camino hacia el proceso electoral 2006, las campañas electorales trataron de convencer a la ciudadanía de que todo partido político no estaba en transición sino en una verdadera transformación democrática.

De esta manera, para poder transmitir este y otros mensajes cualesquiera que éstos fuesen, los medios de comunicación tomaron un papel predominante por decir menos, debido a que fueron ellos quienes ayudaron a posicionar en la opinión pública, todo tema que formara parte de la agenda pública, por tal motivo, los *spots* publicitarios se erigirían como el instrumento político ideal y favorito para las campañas electorales.

El intenso uso de la publicidad política, devino en la transmisión de una gran cantidad de anuncios en distintos canales de difusión, que ocuparon 142 358 espacios promocionales en la televisión (3 028 153 segundos, equivalentes a 841 horas) y 562 144 en radio (11 358 819 segundos, equivalentes a 3 155 horas), además de 5 722 anuncios espectaculares en la vía pública y 15 579 inserciones de prensa colocadas en medios impresos (IFE, 2006)

El repentino poder que detentaron los grandes consorcios de medios informativos con intereses económicos, políticos y sociales propios, se hizo notar con la denominada Ley Televisa de 2006. Dicha ley, denotaba los alicientes de los medios para hacerse de la mayor cantidad de vías de influencia posibles, de la opinión pública, a través de la desregulación del espectro digital.

De antemano se sabía que, un modo directo de influir en la conformación de la agenda de los asuntos públicos, era mediante el control de la opinión pública. Hacerlo, permitía posicionar asuntos en la agenda legislativa. La Ley Televisa proponía modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión, aprobada en 2006. En ésta se planteaba que los servicios de



Telecomunicaciones, serían autorizados sin licitación o concurso, cuando se debe obtener una frecuencia por estos medios. Un año después la ley fue abrogada.

La particular coyuntura que escenificó a las elecciones de 2006, vino a corroborar la premisa acerca de que, si es posible un sistema democrático, debe serlo con y a pesar de los medios de comunicación. "Con", porque no es posible hablar de democracia donde no existe el derecho a la información. "A pesar", porque ya era una utopía pensar que los encargados de difundir la información, no tuvieran otro objetivo más que el bien común.

Por el contrario, si algo dejó claro el proceso electoral de 2006, fue que un importante sector de medios de comunicación, priorizaron intereses privados, dejando muy por detrás principios como la veracidad, la ética y la imparcialidad. Fue entonces, el turno de las casas encuestadoras y su relevante labor de medir las preferencias políticas, la opinión pública y la intención del voto. Según registros del entonces IFE, se realizaron encuestas por muestreo sobre las preferencias electorales,

En cumplimiento al art. 84, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual estipula se debe informar sobre el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General CG282/2005, en el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo, adopten criterios estadísticos de carácter científico para su realización (INE)

Las encuestas debían ser entregadas a la Secretaría del IFE. La Coordinación de Comunicación Social y los Órganos Desconcentrados del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo un monitoreo de medios impresos nacionales y locales; el objetivo, identificar las encuestas sobre preferencias electorales.

De igual forma que la participación de los medios de comunicación en las elecciones, la función del trabajo político de las casas encuestadoras en tiempos electorales, les valió un posicionamiento más contundente, pues el valor social e informativo de sus ejercicios estadísticos, se volverían factor clave para determinar el sentido de la jornada electoral y por ende del electorado.



El monitoreo que dio razón de las diferentes encuestadoras, fue un método basado en encuestas realizadas por una agencia o departamento de investigación, publicadas por algún medio impreso, otros medios pueden producirlas como notas periodísticas, editoriales, columnas, o pueden ser inserciones, los espacios pagados por alguna persona física, moral o partido político en algún medio que hacen referencia a resultados o estimaciones de preferencias electorales. En 2006, 36 encuestadoras entregaron resultados finales de la elección de ese año (INE, n.d.)

De 1988 al 2006, el seguimiento de los medios masivos de comunicación corroboró que la pluralidad democrática estaba sostenida por los tres partidos políticos dominantes; así lo muestra la correspondencia entre la cobertura y/o presencia de los partidos mayoritarios en los dos noticieros principales de televisión del país y el comportamiento del electorado:

# Distribución de cobertura en los dos principales noticieros del país y obtención de voto del PRI PAN y PRD en los procesos electorales presidenciales de 1988, 1994, 2000 y 2006.

Año	PRI		PI	RD	PAN		
	TV	VOTACIÓN	TV V	OTACIÓN	TV V	OTACIÓN	
1988	91.7%	50%	3.9%	31%	3.4%	17%	
1994	32.0%	48.7%	19.3%	16.6%	16.6%	25.9%	
2000	28.1%	36.1%	27.4%	16.6%	30.4%	42.5%	
2006	22%	22.2%	21%	35.3%	19%	35.8%	

Fuente: IFE 1998-2006, Academia Mexicana de Derechos Humanos 1994 y 200, Trejo 2000.



## 2.4 Las Reformas del milenio y la regulación de los medios de comunicación en la política electoral

Debido a los modos con los que el PAN consiguió la victoria en las elecciones de 2006, apoyado por una fuerte campaña de desprestigio en medios de comunicación al candidato del PRD, en 2007, se hicieron modificaciones a la estructura electoral en aras de mantener en salvaguarda la democracia en el país.

La inconformidad de un importante y crítico sector de la población con el desempeño de los órganos e instituciones electorales y algunos actores específicos del sistema político, debido a una aparente contienda electoral inequitativa, producto de vacíos en la normas y leyes electorales vigentes, y ante el inminente declive de las expectativas democráticas, fue necesario de nueva cuenta, un reajuste a las reglas del juego electoral, reglas con alcances constitucionales. Así fue que el 13 de noviembre de 2007, se reformó el primer párrafo del art. 6; del mismo modo se reformaron los arts. 41 y 99; el párrafo primero del art. 85, el párrafo primero del art. 108 y la reforma y adición a la fracción IV del art. 116; además, se reformó el inciso f) de la fracción V de la base primera del art. 122; se agregaron tres párrafos finales al art. 134 y se derogó el párrafo tercero del art. 97. (Diario Oficial de la Federación, 2007-2008)

En 2007 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales fue aprobado por el Congreso de la Unión, se atribuye al IFE, fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía en las elecciones federales, regular el acceso de los partidos políticos y autoridades electorales a los medios de comunicación. Promover la participación ciudadana en las elecciones, asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales, transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados electorales, crear la Contraloría General del IFE con un titular designado por la Cámara de Diputados, Crear la Unidad de Fiscalización como órgano con plena autonomía a cargo de un funcionario designado por el Consejo General (INE, n.d.)



Algunos autores refieren que la aplicación de la reforma electoral ha sido compleja, debido a su complicado cumplimiento para acceder a los medios y su supervisión (Buendía y Azpiroz, 2011 p. 61). Lo cierto es que la reforma se dio en condiciones diferentes a ejercicios legislativos previos, pues esta vez no existió un consenso entre medios de comunicación y legisladores (desde la propuesta de cambios a la Ley Federal de Radio y Televisión, que fuera aprobada y después derogada por la SCJN, declarándola parcialmente inconstitucional) ya que resultaba imposible imaginar un balance sano que regulara la participación de ambas partes, cuando a su vez, cada quien desde sus trincheras, eran juez y parte.

Si bien la metodología de revisión del IFE contribuía a la eficacia y a la equidad de los tiempos para las transmisiones por partido, también recompensaba al partido que obtuviera una mayor votación en la elección anterior, otorgando al puesto ganador, la mayor publicidad en medios de comunicación. Por otra parte, la reforma contraponía en gran medida a los intereses de los medios al no proporcionar mayores incentivos para el crecimiento de la difusión mediática, sobre todo aquella que se denominó como spotización.

El debate sobre una cultura democrática en medios de comunicación, se centró en que la difusión de ésta, debería expresarse en contenidos responsables, con *spots* propositivos e información estadística rigurosa e imparcial, fuera a través de encuestas, monitoreo de campañas, etc.; ello, significó intentar transparentar la comunicación hacia el electorado; lo cual era ya bastante. De ahí que, el aumento de los 20 a 30 segundos en radio o televisión, debía interpretarse como una invitación de las normas electorales a mejorar la calidad de los mensajes y contenidos difundidos, con el fin de mejorar la percepción democrática de los ciudadanos.

El proceso electoral presidencial de 2012 no salió bien librado en cuanto a la relación de medios de comunicación, partidos políticos y ejercicio democrático se refiere. Los veladores de la democracia no pudieron hacer frente a la excesiva exposición mediática. Fueron tantos los medios y canales, y de tan diferente índole, que los mensajes se volvieron repetitivos, unísonos, genéricos y homogéneos. La



relevancia no estaba en la calidad del mensaje sino en la cantidad. De esta sobreexposición mediática, también dieron cuenta las casas encuestadoras. Sólo de abril a mayo del 2012 se publicaron alrededor de 14 encuestas diarias según el IFE. Como si existiera una imperiosa necesidad por describir y comprender un fenómeno a gran escala que día tras día pareciera cambiar.

Al inicio del sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, se presentaron iniciativas del PAN, PRD, Partido del Trabajo para renovar al IFE por un nuevo instituto, el Instituto Nacional Electoral.

Las elecciones presidenciales de 2012 dejaron a la vista, que aún existían razones de peso para poder concluir que la democratización del sistema político mexicano era un proceso inacabado. La búsqueda por el perfeccionamiento y desarrollo de una cultura democrática que pudiera estar plasmada en nuevas leyes se acrecentó. La spotización de las campañas electorales estableció nuevos retos para encontrar canales adecuados que posibilitaran la transformación electoral en el largo y ancho de la república mexicana y que de antemano pudieran homogeneizar el ejercicio de los derechos políticos en todos los niveles de gobierno. Así lo dio a conocer la exposición de motivos del Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República por el que se expedía la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una ley que buscaba su obligatoriedad en todo el país.

De esta manera, la nueva reforma establecía cambios al régimen de gobierno (la figura del gobierno de coalición y la reelección legislativa), al sistema de partidos (se elevó a rango constitucional el mínimo para conservar el registro y ordena la creación de una Ley General de Partidos Políticos), en el modelo de comunicación política (causas de nulidad y restricción a propaganda negativa), en las autoridades electorales (INE) y particularmente, en materia de fiscalización y rebase de tope de gastos en campaña. Con la determinación constitucional de crear el Instituto Nacional Electoral (INE), se pretendió estandarizar el ejercicio electoral a nivel estatal y federal. Al interior, el Instituto debía estar conformado por once ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados, un presidente y diez consejeros electorales.



El art. 41 base V, apartado B, penúltimo párrafo, estableció que el Instituto Nacional Electoral (INE) estará encargado de realizar la fiscalización y vigilancia durante la campaña, del origen y destino de todos los recursos de los partidos y candidatos. El Instituto Nacional Electoral quedó a cargo de investigar infracciones por violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el instituto está facultado para suspender o cancelar de manera inmediata las trasmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que dispuesto la Ley (art, 41, base III, apartado D). El artículo Segundo Transitorio estipuló que la nueva ley electoral, establecerá un sistema de fiscalización durante la campaña electoral, que incluirá los lineamientos de contabilidad homogénea para los partidos y candidatos, la cual deberá ser pública y de acceso por medios electrónicos.

Además, los partidos podrán optar por realizar todos los pagos relativos a sus actividades y campañas electorales por conducto del INE. La Constitución considera determinante y establece que será causal de nulidad de la elección, el rebase del tope de gasto de campaña cuando exista una diferencia de 5% entre el primer y segundo lugar de la contienda electoral, o al haber recibido o utilizado recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas (art. 41, base VI). La reforma modifica la restricción a la propaganda negativa, que queda formulada en nuevos términos: "En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas" (art. 41, base III, apartado C), y obliga al Congreso a emitir una ley que regule la propaganda gubernamental (art. Tercero transitorio) (Diario Oficial de la Federación, 2014)

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

...en su capítulo tercero acerca de las encuestas y sondeos de opinión refiere, art. 213 que las personas físicas o morales deben adoptar los lineamientos del Consejo General, para realizar encuestas, o sondeos de opinión en los procesos electorales, así como queda prohibido difundir,



publicar o dar a conocer a cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, durante los días previos a la elección y hasta la hora del cierre de casillas, con el fin de dar a conocer preferencias electorales. Toda persona física o moral que difunda encuestas o sondeos de opinión deberá presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos son difundidos por internet. El art 251, párrafos 5,6,7 y el art. 252 hace referencia a tiempos y réplica que se debe dar de la encuesta o sondeo (INE(b), n.d.)

Uno de los mayores retos que plantearon estas disposiciones, fue el adecuar estos artículos a las dinámicas y procedimientos generados entre medios de comunicación, casas encuestadoras y partidos políticos. Según información del INE en el 2014-2015 este Instituto acreditó 68 personas físicas y morales para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos (ACUERDO INE/CG220/2014).

Hemos visto, cómo las diversas reformas constitucionales han tratado de direccionar el ejercicio electoral hacia un diseño institucional estable, que pueda garantizar el goce pleno de los derechos civiles y políticos y a su vez, detente en sus formulaciones, principios democráticos que puedan cohabitar con las particularidades del sistema político mexicano.

Si es verdad que los avances por tener una democracia genuina no han sido contundentes a la fecha, lo cierto es que vivimos en un régimen político electoral más inclusivo, más horizontal, más equilibrado y menos centralizado desde la reforma de 1977. La consolidación de esta empresa, ha implicado combatir desde diferentes frentes, externos e internos, y en diferentes momentos, las vicisitudes por dar cabida al cúmulo de demandas y propuestas. Nos enfocamos particularmente en los periodos electorales por ser una representación intensiva de las condiciones sociopolíticas y de los marcos jurídicos que dan fe y legalidad a los procesos. Por ello, aspectos como el tener elecciones competitivas y transparentes desde los



recursos que se les otorgan a cada partido, el cómputo de votos, la fiscalización, así como respeto cívico y político al resultado final, se afianzaron como indicadores de calidad para las contiendas electorales, indicadores positivos del ejercicio del poder.

Trajimos a cuenta esta breve recopilación para demostrar que, en la dinámica entre la historia de las leyes y los partidos políticos, se define el ejercicio político-electoral que ha decodificado, construido o de-construido la perspectiva de la democracia en el ciudadano.

De igual forma agregar, que las reformas tienden a ser ejercicios reactivos con intenciones preventivas. Esto es, que se diseñan con la urgencia de tener la realidad por delante, por lo que hace del ejercicio legislativo, una labor perfectible, no perfecta. En este sentido, la interacción entre las reformas políticas, ha tenido un papel central para el Estado ya que éste se ha ido adecuando a través de sus órganos de gobierno de acuerdo a las necesidades que demanda la sociedad. Es por eso, que ha habido reformas con predominantes tintes pluralistas, otras tantas con tintes igualitarios y/o equitativos y/o coercitivos; algunas prestando mayor atención en cuestiones de transparencia, otras en fiscalización, en participación ciudadana, etc. No obstante, en los últimos años ha existido una imperiosa necesidad por regular la participación de los medios de comunicación al determinar sus funciones en el proceso de democratización del sistema político mexicano.

Este proceso no ha sido una labor sencilla. El país transitó entre la costumbre y tradición del ejercicio del poder del gobierno con modelos verticales y autoritarios, a esquemas más abiertos donde inclusive, los medios de comunicación lograron posicionarse como grupos fácticos de poder que han querido competir y participar en funciones exclusivas del Estado. Aunque en términos generales se ha podido contener esta intromisión de actores externos, hubo un aspecto en específico donde ni el Estado, ni los gobiernos, ni los partidos políticos pudieron conservar y hacer frente a los medios de comunicación. Hablo de la conformación de la opinión pública como una agencia que pasó del monopolio gubernamental, a un bien casi exclusivo de los grandes consorcios informativos.



Sin duda, la incorporación de cambios a las leyes refiere al anhelo de libertad de elegir a aquellos que creemos cumplirán como gobernantes. La transformación democrática pudo haber comenzado con el reconocimiento de las minorías, como lo refirió en su tiempo Jesús Reyes Heroles; la democracia solamente puede existir a partir del reconocimiento de los derechos de todos los ciudadanos, sean mayorías o minorías políticas y solamente cuando los derechos de las minorías son respetados puede hablarse de democracia política (González et al., 2015).

No obstante, ¿cómo saber si realmente vivimos en una democracia, o al menos estamos cerca de hacerlo así? La democracia exige que las expectativas de los ciudadanos estén a la estatura del respeto a las libertades, del respeto a decidir y a estar debidamente informado en el proceso electoral, al cumplimiento de las normas y leyes, etc. La democracia para poder funcionar, exige estar a la altura de ella. ¿Qué pasa entonces cuando la configuración de dichas expectativas no depende únicamente del desempeño de nuestro sistema político?



#### Segundo Capítulo.

#### 3. El proceso de percepción

#### 3.1 ¿Qué es la percepción?

Para fines prácticos de este trabajo, entenderemos en aspectos generales a la percepción como toda aquella información recibida sensorialmente y que proviene del mundo exterior, seguido de los procesos internos encargados de procesar el mensaje o la información que de éste emane. La percepción puede definirse como el conjunto de elementos y procesos que se relacionan con la estimulación de los sentidos a partir de un medio.

Desde un punto de vista cognitivo, los sentidos constituyen los canales de información especializada; cada uno de ellos proporciona datos diferentes sobre el o los objetos. Esta fase se denomina sensación y se refiere a la impresión que las cosas producen en la psique por medio de nuestros sentidos. Este fenómeno consiste en la captación mental de las cualidades sensibles de los objetos. Por ejemplo, la vista puede captar el mundo exterior, el color, proporciones, formas geométricas; a través del tacto se puede captar las temperaturas, espesores, texturas, etc. (De Mattos, 1993)

Es común pensar que las sensaciones y la percepción significan básicamente lo mismo, pero no para efecto del concepto que tratamos de explicar; concebimos a las sensaciones como aquellas respuestas inmediatas de nuestros receptores sensoriales, (ojos, oídos, nariz, boca y piel) respondiendo a estímulos básicos como olores, sabores, colores, sonidos y texturas. Por otro lado, la percepción utiliza a las sensaciones para hacer todo un proceso de organización e interpretación en la psique humana (Jung, 1992).

No podemos dejar de lado, el hecho de que la percepción está ligada a la subjetividad, ya que este proceso no se reduce al autorreflexión y a la conciencia, sino que implica aspectos irracionales e inconscientes de los sujetos, aspectos por los cuales la percepción de un sujeto aislado puede ser distinta o contraria a lo



socialmente aceptado, dados los aprendizajes, culturas o experiencias de cada persona, por consiguiente, la presencia de enigmas y contradicciones.

...la subjetividad social se produce en el intercambio con los otros, a partir de factores singulares y sociales mutuamente constituyentes que dibujan un panorama complejo, pero distinto al del individuo aislado [...] un proceso que interviene en la constitución de los sujetos tanto en su dimensión grupal como institucional o comunitaria (Fernández, 1998 pp. 67,88)

### 3.2 Percepción social

Sin embargo, para términos operacionales, el mundo exterior es un mundo social, y por tanto, se torna más complejo identificar los estímulos que provienen de actores externos como las personas y su conducta. En este primer plano de interacción subconsciente, se gesta el proceso por el cual, intentamos entender o al menos interpretar, los diferentes estímulos que día a día se nos presenta. Este tipo de percepción, implica la interiorización de una impresión general sobre cada una de las cosas, personas o actores que nos rodean y con los que interactuamos; una primera impresión donde intervienen un sinfín de factores que logran ofrecernos una información limitada, pero suficientemente amplia para generar una idealización consistente sobre ese mundo. Estas primeras impresiones, serán la base de nuevos encuentros futuros con ellos. A un nivel básico de interacción, formamos esta primera imagen con los contenidos iniciales disponibles y después, en un segundo proceso, a través de otras percepciones e informaciones que obtendremos de otra fuente; cuando hayamos recopilado bastante información, la combinamos y promediamos para obtener una impresión sólida de lo que intentamos comprender, según Baron y Byrne, en su libro *Understanding human interaction*, existen criterios de valoración para jerarquizar los cúmulos de información que recibimos:

 La fuente de la información: la información proveniente de fuentes que admiramos o en las que confiamos tiene más peso que de aquellas no confiables.



- Si la información es positiva o negativa: tendemos a ponderar más la información negativa acerca de otros, tal vez porque es más novedosa o distintiva.
- El grado en que la información describe conductas o rasgos que son atípicos o extremos: mientras más inusual es algo, mayor ponderación le damos, y
- A menudo asignamos mayor peso a la información que recibimos primero (primacía) que a la información posterior. (Baron, 1994)

Retomamos modelos de integración de la información propias de la psicología social, para dar cuenta de los modos en que aprehendemos e interpretamos los diversos mensajes que percibimos. El modelo del promedio de Anderson (Anderson, 1965) donde el mecanismo sobre el que se forman las primeras impresiones es el valor promedio del conjunto de los rasgos atribuidos a un objeto o persona a la que pretendamos comprender, da buena cuenta de las razones sobre de qué depende la percepción del sujeto desde un enfoque social y no individualista del proceso.

Por su parte, el modelo secuencial sobre percepción social de Fiske y Neuberg (1990) integra en su enfoque, dos vertientes de configuración para la integración de los mensajes; en ocasiones, dice, la integración de la información se da a partir de un todo, es decir, todos los elementos constitutivos de los objetos o personas que nos rodean, están íntimamente interconectados entre sí, una superestructura. En otras ocasiones, la integración del mensaje se determina por la constante recepción de información recibida durante la interacción con el objeto o la persona. Básicamente el perceptor comienza observando a una persona, categorizándola automáticamente por sus rasgos físicos, en caso de que sea de su interés profundizara en ella para hacer una categorización más certera ya sea confirmando o descartando la reacción inicial.

El Modelo de procesamiento en paralelo sobre percepción social de Kunda y Thagard (1996), es un modelo a base de nodos; estos pueden simbolizar personas,



atributos, conductas, etc. Rasgos iniciales parecidos a la categorización inicial del modelo anterior. Este modelo se basa en una interpretación asociativa de la configuración de la información, donde cada rasgo constitutivo está conectado a otro y dependiendo del grado de comprensión del mensaje, se activarán otros nodos que están relacionados secundaria o terciariamente con la primera impresión, a fin de dar cuenta de una manera detallada de aquello que nos exigimos comprender. En pocas palabras, es un modelo donde las conexiones entre nodos, representan la conductividad de la activación entre estos. Una impresión significativa podría activar una reacción en cadena en las que cada acción podría tener más de un significado posible.

#### 3.3 La percepción, los medios de comunicación y el Estado.

Recurrimos a algunos modelos de integración de la información para incorporar de manera didáctica, una representación a pequeña escala de cómo incorporamos la información que nos rodea, a modo de mensaje. No obstante, cuando añadimos al foco de análisis, variables que no representan a un objeto, un gesto o a una persona, sino a todo un sistema de organización social, el asunto se complejiza considerablemente.

Los individuos debemos ser estimulados por medio de sensaciones, (que percibimos por medio de nuestros cinco sentidos) aunque no toda la información es percibida, sino que es seleccionada y organizada para adaptarla a nuestros niveles de comprensión. Sin embargo, la cantidad de información que demanda ser incorporada e interpretada es excesiva para la capacidad de entendimiento de los seres humanos. No es nuestra intención realizar un curso del origen de la información y sus usos, o de cómo ésta ha ido evolucionando a través de los años. Únicamente prestamos atención a dos aspectos: 1) cómo aprehendemos la información (qué es la percepción) y 2) dada la incorporación del mensaje (significado), cómo transmuta a opinión pública (percepción vs Estado).

Todo en sociedad, es flujo de información. Absolutamente todo aquello que fue creado por la especie humana, estuvo dotado de sentido y por tanto de un mensaje que comunicar. Luego entonces, todo es comunicación. Sin embargo, cuando



hablamos sobre información desde una perspectiva del Estado, las conjeturas tienden a cambiar, o al menos a matizarse. Esto se debe a que, desde la conformación de los Estados modernos, el acceso a la información se volvió un bien/derecho exclusivo o reservado para el ejercicio del poder del Estado; paradójicamente esta acción también llevaba en sí un mensaje: la información es poder.

De esta forma, cuando damos cuenta de los procesos de integración de la información partiendo de un análisis de los sistemas político y social de un Estado, estamos hablando invariablemente de un ejercicio de administración de poder. En la actualidad, es más complicado entender esta premisa por la enorme cantidad de canales de información existentes. No obstante, siglos atrás los canales eran contados, limitados y aquellos que tendían a ser globales, estaban indistintamente controlados por el gobierno. Debido a esta razón, se asocia a los gobiernos autoritarios el monopolio exclusivo de la información, y a gobiernos democráticos, una especial apertura al acceso de ella, a tal grado de instaurarla como un derecho ciudadano.

Con el desarrollo de las sociedades y los avances tecnológicos, se necesitaron de nuevos canales que pudieran responder a las demandas de información cotidiana. Los medios de comunicación nacen en principio por esta razón, por la incapacidad del Estado a cubrir las necesidades de información. El problema aquí es: el Estado necesita comunicar, o visto desde otro punto de vista, el Estado comunica, empero, a comparación de otros modelos de gobierno, el gobierno democrático no tiene el monopolio del ejercicio de la información y, por tanto, sus mensajes deben competir con los cientos de miles de mensajes que se presentan en el mundo exterior día con día. Y es aquí cuando el proceso de percepción toma relevancia bajo un análisis sociológico del sistema político en que vivimos.

Como dijimos anteriormente, la configuración de la percepción es un proceso subjetivo, selectivo y contextual. Subjetivo porque la incorporación de un mensaje responde en un primer nivel a un estímulo intrapersonal, selectivo, porque dependerá de la información acumulada y del bagaje asociativo que tengamos para



la interpretación de esa información; y contextual porque el mensaje lleva un sentido y el sentido está determinado según la realidad donde se aplique. En los países occidentales el negro es el color del luto; mientras que, en algunos países asiáticos, especialmente Japón, ese papel lo tiene el color blanco. Además, el color negro está relacionado con el poder. (Solomon, 2008)

Aquí, entra otra cuestión al análisis: el significado. Toda información lleva un mensaje consigo, y todo mensaje un significado. En términos pragmáticos, no es lo mismo hablar de democracia en la actualidad que hace 50 años. Por tanto, este último aspecto nos demanda elevar el nivel descripción a uno que pueda dar razón a categorías de análisis propias del sistema político, y no sencillamente, de gestos, objetos o personas. Hablamos entonces de una dinámica comunicativa en los sistemas político y social de un Estado, porque como pudimos observar en el capítulo anterior, nuestros sujetos de análisis no son individuos, sino la sociedad civil, partidos políticos, medios de comunicación e instituciones y órganos de gobierno que dan pie a esta dinámica, sentido y significado.

El sistema político, es una de las estructuras sociales más complejas que dio sentido a la razón de Estado en su concepción básica de organización social. Este sistema comúnmente se asocia como el primer constructo social que hubo de buscar la organización social a través de sus diversas instituciones. Para ello, fue necesario la incorporación de un sistema de valores que legitimaran la labor coercitiva que distinguiría el Estado moderno. Es así que principios como la justicia, la verdad, la igualdad y recientemente, la democracia, se instituyeron como contrapesos estructurales del ejercicio del poder de los diferentes órganos de gobierno que constituirían a un país soberano. Actualmente estas virtudes se han insertado en una dinámica comunicativa de la política que busca la cercanía a la ciudadanía, ya que estos valores requieren ser comprendidos y reconocidos para poder funcionar y estar a la altura en un plano institucional- estructural de las exigencias actuales.

Esta dinámica comunicativa debe implementar efectivos procesos de reciprocidad con los diferentes órganos que han de conformar un Estado. En la



perspectiva de Hobbes, las dimensiones del Leviathan son de tal envergadura, que se interponen innatas distancias de interaccionismo social en un espacio y tiempo determinado, en relación a otras pequeñas estructuras que habrán de estar en mayor cercanía con la ciudadanía. A través de este recurso casi literario sobre el Estado y su omnipresencia en la vida cotidiana, es posible reflexionar sobre los dos diferentes niveles de análisis aplicables cuando de dinámica comunicativa en el sistema político hemos de referirnos. Este gran ente llamado Estado, es inmensamente más grande a la naturaleza de los ciudadanos, se configura bajo otros tiempos y espacios, de tal forma que, en la interacción social con los mismos, la esfera política parecería un bien no muy próximo a las virtudes constitutivas del Estado.

La cuestión aquí es: desde la aparente diminuta proporción ciudadana ¿cómo gozar la democracia estructural? o bien ¿cómo reconocer la democracia dentro de esta gran estructura social? A menos de que seamos expertos en la materia, la ciudadanía recurrirá a procesos básicos de comunicación en la estructura social, que les permita interpretar los mensajes emitidos por el poder político y la percepción que éste produce en relación con el Estado. Bajo esta perspectiva, la comunicación ayuda a estrechar lazos no sólo entre individuos sino entre estructuras. Si tales ejercicios interpretativos no existieran, los ciudadanos sólo serían espectadores de una vida política ajena e inaprehensible.

Por el contrario, gobernar es comunicar (Aguilar y Meyenberg, 2014) Todo gobernante sensato sabe de la trascendencia de influir en el proceso de comunicación e interpretación que los ciudadanos realizan sobre una o todas las partes que conforma el sistema político. No existe mejor escenario para un gobierno, que lograr comunicar a través de sus órganos e instituciones la información y los mensajes deseados a sus ciudadanos. En la teoría política (Habermas, 1981 y Mouffe 1991) el bienestar social es un *símil* de la felicidad, y éste resulta del intercambio eficaz de comunicación entre estructuras, pues el objetivo de todo mensaje político, no sólo es que se interprete como una expresión independiente al ejercicio del poder, sino que logre mostrar con sinceridad y veracidad, la eficiencia



del proceso comunicativo y la congruencia entre la conformación de una idea argumentativa y la práctica de la misma, en nuestro caso, de la democracia.

Durante el proceso de información, las palabras (mensajes) se sincronizan entre el emisor y receptor; al compartir los mismos marcos de referencia (códigos, canales, contexto) es posible que se converja, en una correcta circulación de las ideas, pensamientos, conceptos, significados que estén en juego. Ferdinand de Saussure aclara que el lenguaje, son las palabras que se articulan como impresiones acústicas percibidas por el oído, pero los sonidos no existirían sin los órganos vocales que emiten los mismos (Saussure, 1995 p. 33) En sí, el lenguaje está conformado por un sonido propio de cada palabra, que a su vez forma una idea compleja que no sólo compete al hecho de emitir fisiológicamente la sonoridad de la misma, sino éste conlleva una acción mental como la de visualizar el objeto nombrado. Para el estructuralismo de Saussure, el lenguaje tiene un lado social y un lado individual, uno sin el otro no pueden concebirse, pues toda emisión lingüística o palabra, no podría darse sin la representación que evoca al pronunciamiento del otro. El lenguaje es un sistema.

Al incorporar estas representaciones en referencia al Estado y a sus diversas estructuras (social, política y económica), el lenguaje resulta una pieza inherente a la condición humana del ciudadano, una herramienta sustancial para la relación entre ciudadanos, instituciones y Estado. Es así que gracias al lenguaje podemos determinar, reconocer y comunicar las distintas naturalezas de los mundos que nos rodean, realidades de bien común, como la igualdad, la libertad o la justicia, o en caso contrario, realidades que parecieran contraponerse al desarrollo de las sociedades.

En la perspectiva estructuralista de Ferdinand de Saussure, el Signo lingüístico es una representación de la doble naturaleza del significado, además de una imagen acústica de la palabra, corresponde también a un concepto. El ejemplo de este autor es el de un árbol y su representación por medio de un dibujo (Saussure,1995 p.103) En él, muestra que al escuchar una palabra que se asocia o relaciona a un objeto dado, se crea la imagen de éste en una primera impresión dentro de la pequeña



estructura lingüística de cada hablante. Así, el signo lingüístico per se no puede disociarse del impacto de un discurso o de las secuencias de imágenes y sonidos que se dan dentro del mismo. Esta visión se asemeja a la interpretación del modelo de procesamiento en paralelo sobre percepción social de Kunda y Thagard. Lo cierto es que este diseño del lenguaje estructuralista ayuda a replantear el papel vital de la configuración de la percepción dentro de una estructura más compleja, y cómo se lleva a cabo la traducción y/o interpretación de los códigos e ideas para obtener como fin último, una argumentación o una serie de razonamientos con aplicación en la interacción social, llamados opinión pública.

Ciertamente, en la construcción de una idea, los estímulos verbales y visuales son importantes para dar continuidad a lo que pasa dentro de la comunicación, debido al natural proceso de asimilación de signos o palabras que se dan dentro de la estructura humana; no obstante para Hobbes -y toda la corriente filosófica contractualista-, el Estado no es una organización natural, sino social, y por ende conlleva elementos artificiales que escapan a la lógica humana de pensar y actuar de cierto modo. El Estado es por tanto un constructo que compagina y a la vez difiere de las características humanas; el Estado conlleva una inteligencia moral y política *sui géneris*, que se expresa con la misma singularidad en sus modos de entablar comunicación con los diferentes receptores.

Vale la pena aclarar, que no retomamos la cosmovisión sociopolítica de Hobbes por su doctrina política y moral, o por la concepción organicista del Estado cuando entabla ciertas analogías al hablar de la salud del pueblo, la razón y la voluntad. Es su idea de superestructura, la que nos ayudará a dimensionar el análisis de la configuración de la percepción y opinión pública, que nos permite entablar breves reflexiones con la *Microfísica del poder* de Foucault y Bourdieu, y que a su vez nos permitirán complementar el proceso de percepción y de la acción del lenguaje en los pensamientos de Jürgen Habermas y Manuel Castells.

La acción comunicativa en Habermas, hace del Estado un punto de referencia con el cual, a través de sus múltiples células o individuos que lo conforman, tiene en su naturaleza un conjunto de estructuras finales que lo constituyen, como la



cultura, la sociedad, personalidad más allá de su propia fisiología. (Habermas, 1987 p. 347) Al igual que la naturaleza del signo en Saussure, el sujeto comunicante que interactúa en el gran aparato social de este autor, tiene varias características que se asemejan a la interacción del signo lingüístico con el resto de los sujetos participantes, estas características son las que le permiten el proceso real de comunicación con el mundo; la primera, la racionalidad sustantiva y subjetiva, aquella que se forma dentro de una cultura y sociedad determinada; y la segunda, una racionalidad formal, referente a la interpretación de su comunicación con la superestructura. También para Habermas, los procesos de percepción-selección de ideas si bien no constituyen un sentido de pertenencia, sí tratan de que el sujeto traduzca su relación con los diferentes rubros de la superestructura, llámense políticos, sociales o culturales. En sí, busca acercar la comprensión y el saber del sujeto con su entorno y anhela éste se traslade de la teoría a la praxis de la palabra.

En tanto, para Castells la comunicación se fundamenta en la conexión de redes de un mundo globalizado, como si esos pequeños miembros que conforman el gran tejido social mundial se entrelazaran, o mejor dicho se reorganizaran a la par del desarrollo económico, social, político y mediático de las sociedades. La idea de las subjetividades pareciera alejada de la introspección comunicativa con el propio *yo humano*, sin embargo, el análisis de la comunicación nuevamente da un vuelco, hacia la búsqueda de la identidad dentro de los pequeños grupos que se forman al interior de una sociedad. Es decir, la necesidad referencial y contextual de la integración de la información es un aspecto trascendental para la comunicación.

Es así como hoy en día, parte de la comunicación pone su atención hacia la aglomeración de los distintos grupos sociales y de sus propias naturalezas, en tanto que el proceso de percepción de la información e interpretación del mensaje es un proceso subjetivo-selectivo y la comprensión del significado un ejercicio contextual. En la visión global de la que da cuenta Castells, aún se intentan dar respuestas al proceso de comunicación en relación a la identidad, conforme a valores adaptados a comportamientos filosóficos-ideológicos, sociales, religiosos, ecológicos, etc.



Desde la perspectiva particular de cada grupo, para Manuel Castells se trata de una constante búsqueda identitaria; volver al ámbito privado y comenzar a redescubrirse por medio de estos nuevos ordenamientos socio-político-culturales.

Ya Michell Maffesolli, expone en *El tiempo de las tribus*, en el apartado "El ocaso del individualismo en las sociedades premodernas", el sentido intrínseco de hacerse parte de una identidad que se contrapone a lo heterogéneo, (Maffesoli,1990, pp.170-171), en el cual cada grupo entra a reglas, normas, códigos que reconfiguran las estrategias de comunicación, y de alguna manera continúan con el dinamismo estructural de la comunicación por los símbolos y signos que manejan, en sí no pueden apartarse del gran tejido social. Para Manuel Castells, por ejemplo, estos pequeños grupos son reflejo del proceso de razonamiento inductivo de la comunicación globalizada.

Habermas, en *Historia y crítica de la opinión pública*, hace un análisis detallado de la relación histórica entre lo privado y lo público; la familia y el patriarcado como tal, en la esfera privada, es planteada como una figura más romana que bíblica, eran el centro de la comunicación identitaria, en tanto que la esfera pública correspondía al Estado. Las opiniones nacían dentro del pequeño núcleo. Más tarde en la Edad Media, la percepción de lo divino denotaba ideas privadas que tenían que ver con actos propios de la conciencia y confesión. Sin embargo, el ritualismo religioso complejizaba el acto comunicativo como las misas en latín y aún la decodificación de la liturgia era necesaria. El inicio de las traducciones bíblicas fue un gran avance para una comprensión más certera de la divinidad en relación a la comunicación con cada persona; en la perspectiva lingüística y en toda su comprensión semántica y gramatical, legitimó aún más el entendimiento del idioma alemán e inglés en los sujetos comunicantes. El acercamiento al idioma trajo un cambio en el pensamiento teórico y lo convirtió en una praxis que desembocó años después en una reforma protestante.

Fue así como la percepción de la verdad escritural, pasó de ser un bien ajeno, a un bien propio, cercano y preciso para el pueblo creyente. Es decir, pasó de la esfera privada de las élites, para convertirse en una idea de dominio público sobre



Dios. Hechos como éste devinieron en equilibrio y fluidez para la comunicación de la gran estructura lingüística-estatal. La reflexión de ello sería que, para el surgimiento de nuevas decodificaciones en el lenguaje dentro del aparato estatal, es necesario que exista una genuina recepción de los mensajes dirigidos a los ciudadanos, e imperante que los cambios puedan darse desde la emisión de las frases o imágenes correctas, es decir, el uso de palabras que, en una primera impresión lingüística, se identifiquen no desde la emotividad pasajera sino desde verdades que empaten con los hechos.

Ahora bien, los cambios económicos y sociales han sido reflejo, de los distintos modos de percibir el mundo y la realidad política. Otro ejemplo, fue el surgimiento de la burguesía y sus modos singulares de transmitir su cosmovisión de la vida a la par de la movilidad económica y organizativa de la sociedad. Con la socialización de distintas artes comúnmente acompañadas de una o varias corrientes filosóficas, comenzó transferir y trasladar a los ciudadanos, las ideas concebidas en círculos exclusivos de la aristocracia. Poco a poco, los ámbitos públicos y privados comienzan a comunicarse a través de la burquesía y su acceso al mundo pragmático y mercantilizado. En los diversos géneros literarios en Francia, Inglaterra y Alemania, durante el siglo XIX, el Romanticismo representó no sólo una idealización poética -una alta retórica del lenguaje- sino un sistema nacionalista que exaltó los valores más intrínsecos de la estructura del lenguaje, del hombre y del Estado. Así, Hegel llamó a éste "como un fin en sí mismo, inamovible y absoluto, era la idea divina de cuanto existe en la tierra" (Weill, 1961 p. 73) En la exaltación nacionalista también se encuentra el ciego entusiasmo de sobre estimar toda virtud, un cambio de tradición que confirió nuevos parámetros para la identificación de un sujeto que se desenvolvía en el individualismo absoluto; de ahí el riesgo en el lenguaje y en el mundo del significado y significante; conferir a los defectos, carácter de virtud dentro la naturaleza del Estado. No es raro que este periodo coincida con la instauración de los Estados-Nación de la Europa occidental (Bruun, 1964).

De ahí que, el uso de la razón sea un fundamento básico en el proceso de la percepción, que dé como resultado nuevas ideas, ya que todo análisis político debe



-en el buen sentido de la oración- tener una consecuencia favorable tanto en lo individual como en lo colectivo.

Bourdieu retoma en *Cosas dichas*, la obra de Schopenhauer, *El mundo como voluntad y representación*, en la cual hace alusión a que las estructuras sociales se mueven en un mundo de simbolismo estructural (Bourdieu, 2000). El autor confirma que el Signo Lingüístico de Saussure, puede ser el portavoz de una comunidad de hablantes que se juntan para expresar una idea; si bien este autor no está de acuerdo con todas las opiniones del estructuralismo, su interpretación ayuda a aclarar la idea de la superestructura hobbsiana, y de la representación de las pequeñas comunidades dentro de una unidad que puede redescubrir nuevas maneras de movilidad en el espacio de la comunicación, apreciación que puede también referirse a la sociedad Red de Castells.

#### 3.4 De la percepción a la opinión pública

Por otra parte, como se mencionó en un principio, el flujo de la información o la interacción entre los grupos comunicantes, se pueden ver afectada por las novirtudes tanto de los ciudadanos como del Estado. Para Michel Foucault, se podrían interpretar los obstáculos de la comunicación como un choque de fuerzas; transgredir el espacio de las mini-estructuras o sujetos comunicantes, va más allá que la simple falta de comunicación. La pregunta es: ¿se puede ejercer el poder desde la estructura más alta y permear en la ideología del sujeto para obtener un buen resultado en la transmisión de mensajes? Para este cuestionamiento es necesario hacer una reflexión profunda de las necesidades de la voluntad general, de las pequeñas partes constitutivas que construyen al Estado; la microfísica como interpretación permea en las más internas configuraciones del lenguaje sin duda, pero hay que recordar que aspectos certeros de pronta asimilación durante el proceso comunicativos de integración de la información, son los que pueden generar la teoría-praxis.



Al igual que Habermas, Foucault muestra la naturaleza del individuo en su contexto comunicativo cultura-sociedad; se enfoca en la representación de los símbolos del cuerpo del Estado, un cuerpo estatal que tiene como alma, a la Soberanía (Foucault, 1992 p.143) Sin embargo, las diferentes conexiones de esta enorme organización social para Foucault, pueden gestar cuerpos periféricos constituidos por los efectos del ejercicio del poder. Partiendo de esta premisa, luego entonces, el individuo es un efecto del poder, y su vez, una medida, en el entendido que da cuenta del alcance de los efectos de dichas conexiones y su ejercicio del poder (Foucault, 1992 p. 144). Si las minorías se dispersan, es porque no logran interpretar los mensajes a modo propio de sus procesos de percepción. La microfísica está ahí, en la integración comunicación-percepción, que ha de respaldar la configuración de las ideas y de la opinión pública también. Así, la denominada microfísica del poder foucaultiana, o la relación entre Estadociudadanía ayudaría a comprender los procesos de inclusión y exclusión. En este contexto se propondría el estudio de la comunicación y del Estado a la manera de Foucault, desde una perspectiva menos disciplinaria y no tan homogénea, es decir, vincular la comunicación al comportamiento social, hacer un análisis que provenga de un proceso más natural, comparar sistemas jurídicos dentro del contexto comunicacional y determinar las relaciones no sólo como simples axiomas. En sí, se trata de reconfigurar el proceso de percepción desde el interior, no se puede crear una microfísica partiendo desde la fugacidad de una imagen sin tomar en cuenta la palabra, en otras palabras, el mensaje.

La idea del discurso de Habermas puede explicar esto, "todo discurso contiene un ideal lingüístico, que se fundamenta en la lógica de la movilidad que lleva la comunicación, la idea consecutiva de palabras o imágenes que se desencadenan en las elecciones o en la importancia o no, que una persona otorga a la subjetividad de dicha representación. De ahí que, la ética del discurso depende de la veracidad del sujeto hablante (Habermas, 1987 p.28). La palabra se sostiene de la imagen y viceversa, cómo la praxis depende de las dos para proporcionar ideas positivas, y en el peor de los casos negativas en la percepción. Esta dinámica sobre la apreciación del proceso comunicativo de la integración de la información y la



interpretación de los mensajes que da cuenta de la configuración de la percepción social, sienta las bases teóricas necesarias para poder entender la interacción comunicativa entre la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones y órganos de gobierno de un Estado, y a su vez, establecer relaciones de causalidad entre ellos. Sin querer adelantarnos a las conclusiones, podemos decir que la democracia, en términos comunicacionales, es la palabra que expresa un cúmulo de información que integra en sí misma, un concepto/imagen, y que proviene del proceso de percepción -en un primer momento- e integración -en un segundo momento- de un mundo exterior imponente y cambiante, que responde a una lógica del ejercicio de poder, pero también a un proceso subjetivo e identitario de los sujetos hablantes/comunicantes. La democracia perceptual es desde esta perspectiva, causa y efecto. Para que funcione el concepto/imagen de la democracia, uno (poder/discurso) y otro (subjetividad/identidad) deben corresponderse.

Y es que, en este proceso de percepción, si en una primera instancia la imagen no coincide con el discurso, tampoco lo hará con la información que pueda emanar del signo lingüístico, como se ha reiterado en varias ocasiones. De ahí la trascendencia de que la palabra y el hecho se sustenten. Indagar en el comportamiento social desde el marco analítico de la comunicación, implica constatar que los resultados previsibles, conllevan altos grados de veracidad identitaria. Es decir, lo correcto equivale a dar respuesta oportuna, y no edificar sobre las promesas o sobre un discurso alejado de la praxis. Lo asertivo es (si queremos comunicar el mensaje deseado) intentar dar respuesta a través del hecho, buscando el bien público y no el privado, en cuanto a la verdad, en cuanto a los más altos valores de los seres humanos, en cuanto a las necesidades de ellos, y en cuanto a la más alta naturaleza del Estado, llámese justicia, libertad, igualdad, derecho, etc.; en este sentido, sí es necesario exaltar las virtudes del mismo, lejos de posturas nacionalistas, se busca que los significados lingüísticos que deban ser empleados entre los límites de interacción del Estado, converjan y se validen en la



subjetividad, es decir, la microfísica del poder<sup>2</sup> no transgrediría si los discursos logran producir empatía o identificación con la primera impresión de la imagen.

Pensando en la configuración de la imagen y bajo esta perspectiva estructural del lenguaje, la intermediación en el discurso del mensaje por parte de los medios de comunicación y la publicidad política (como una mercancía y no como un bien público), tienden a de-construir toda veracidad, sin embargo, Manuel Castells en su libro *La Era de la información y el poder de la identidad*, muestra la importancia de los medios en base a la conexión ciudadana, ante el cuestionamiento ¿Quiénes son los medios y cómo encuadran en la política?

En las sociedades democráticas, los medios mayoritarios son, esencialmente grupos empresariales cada vez más concentrados e interconectados a escala global, aunque al mismo tiempo están muy diversificados y se orientan hacia mercados segmentados (Castells, 2004 p.346) Sin embargo, no toda información política deviene en comunicación política —en el sentido positivo del concepto-, se requiere de un saber extra, para poder penetrar en los parámetros de los valores morales, como se ha venido planteando, el signo lingüístico debe congeniar con el concepto. Por ello, la objetividad y penetración de los medios resulta cuestionable, pues sin el filtro adecuado, sólo existirán aseveraciones discursivas, información sin mensaje.

Uno de los casos más recurrentes, fue el caso de los años 60's con el triunfo del candidato a la presidencia estadounidense John F. Kennedy, que se le atribuye en mayor medida a un debate televisivo, ¿Qué pasó? que el filtro de los medios sólo sirvió de canal comunicador, un mero transmisor, una herramienta que proyectaba al candidato, la imagen de John F. Kennedy se correspondía con el mensaje y de ello dio cuenta la transmisión televisiva. Sin embargo, ¿qué sucede cuando los medios de comunicación no sólo transmiten los mensajes externos sino también los de cuenta propia? De ahí que, el análisis del quehacer en los medios sea

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Nota: se remite a la microfísica del poder foucaultiana sólo desde la consideración del ejercicio de poder de una acción discursiva.



determinante para las sociedades actuales; si bien globalizadas, también reflexivas y participantes de la dinámica comunicativa de los sistemas sociales y políticos.

La cuestión aquí es: para poder comunicar un mensaje cualquiera, no debe existir alteración alguna de su naturaleza (información-lenguaje) ninguna arbitrariedad del signo lingüístico, símbolo o sujeto comunicante y sin embargo, la realidad dista completamente; para ello, Castells hace otra referencia importante, "La política se ha encerrado en los medios [...] el alcance global de los medios y su interconexión les permiten escapar de los controles políticos estrictos...no es que los medios sean el Cuarto poder, son más bien el campo de las luchas de poder" (Castells, 2004 p. 371) Manuel Castells continua describiendo el costo de la política mediática y lo que conlleva, encuestas, publicidad, marketing, análisis, creación de imagen y proceso de la información. En esta sistematización de información y percepción no está demás responder ¿Qué papel desempeñan los medios en el proceso de integración de la opinión pública?

Parafraseando a Roger Silverstone, la tecnología no debe entenderse simplemente como una máquina, sino como un medio que conlleva cultura y que da cuenta de los modos en que se ponen en práctica este nuevo conjunto de técnicas; en la percepción común, la tecnología conlleva magia y tiene consecuencias mágicas, obscuras o claras (Silverstone, 2004, p. 45). No obstante, esta aparente magia ha forjado un espacio donde se han constituido disociaciones entre el signosímbolo y su concepto, entre los parámetros de la palabra y la imagen.

En el entendido de que las imágenes de orden común se concretizan en la colectividad (Habermas), la política en los medios de comunicación también representa un vínculo con las relaciones colectivas, que a su vez conllevan lenguajes que se transforman en movimientos, gestos, palabras que pueden o no persuadir al receptor. La adjetivación y los imperativos categóricos (sistema democrático/democracia) pueden entonces generar lazos de interacción, y -como se nombró anteriormente- pueden generar una subestructura o línea argumentativa poco crítica y poco veraz. En este plano de integración de la percepción y la opinión pública, no sólo se trata de asociar ideas, sino dotar al lenguaje, la praxis o acción



de donde procede cada símbolo palabra o imagen. El resultado de este proceso, no se llamará inductivo, ni evolutivo, ni identificativo con la subjetividad del sujeto, sino absolutamente asociativo, en cuanto a las más altas virtudes que los sistemas políticos democráticos tienen y quisiéramos ver reflejadas en nuestro caso, es decir, a partir de una idea preconcebida de la democracia, logramos definir lo que es o no es el sistema político mexicano.

Aunque es un buen comienzo concluir que la opinión pública nace de la configuración de la percepción del ámbito privado a lo colectivo, no satisface aún las exigencias que esperamos del concepto mismo. La opinión pública, según Monzón, es un fenómeno psicosocial y comunicacional que depende de las circunstancias de tiempo y lugar, del tipo de sociedad y de las noticias del acontecer cotidiano (Monzón, 2009 p. 46) Si la opinión pública se construye con los elementos anteriores, el hecho concreto de la asimilación y la asociación evolutiva de los acontecimientos entonces, hacen que la persona genere razonamientos dentro de su propia colectividad, sin embargo, en el quehacer mediático, generar una opinión publica significa afianzarla en la colectividad. Por ello, es vital la intervención de la publicidad, pues esta condición, se encargará de dar a conocer justamente las opiniones que surgen desde la esfera privada.

Agregar que, la "opinión pública significa cosas distintas según se contemple como instancia crítica en relación a la notoriedad pública, normalmente licitada del ejercicio del poder político y social, o como una instancia receptiva en relación a la notoriedad pública, representativa o manipulativamente divulgada, de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programas" (Habermas, 1987 p. 261); y es que es en la esfera de la notoriedad pública, donde los elementos que puedan constituirse justamente desde dicha notoriedad, se convierten en piezas clave para la configuración de mensajes, sin importar si son negativos y/o positivos, si velan o no por el bien público; en la era global de la información, la notoriedad sobre lo universalmente común, constituye un motivo de noticia o exaltación comunicativa. De ahí que, repensar la dinámica comunicativa colectiva, desde la naturaleza del



signo lingüístico, resulta un puerto seguro en la empresa de reivindicar no únicamente la palabra /concepto, sino también el mensaje que conlleva.

En *Acción comunicativa*, Habermas retoma a Max Weber en los procesos de asimilación de la religión, traemos a cuenta la referencia porque la reproducción de todo símbolo sea o no referente a un dogma, contribuye a la explicación del proceso de análisis que se lleva a cabo para dar a luz una opinión pública, y así adaptada al proceso de la acción racional; Habermas, retoma esta idea explicando que al racionalizar las imágenes del mundo, existe una ética intencionada hacia la familia o la religión, es decir, la interacción comunicativa contenía un sistema de valores homogéneos que producen comportamientos legítimos persuadidos sólo por dicho sistema de valores e intereses, sólo éste representaba la estabilidad del éxito y un ámbito éticamente concordables con el derecho (Weber en Habermas, 1987 p. 289). La reflexión aquí es, si el proceso de aseveraciones, conjeturas, cuestionamientos es aún factible en la celeridad del mundo globalizado, si una expresión o una imagen pueden suplir el sistema de pensamiento encargado de deliberar y tomar las decisiones que habrán de formar una opinión pública.

Y es que, en la interpretación del citado autor, la propia naturaleza del Estado, confiere a los ciudadanos una opinión pública determinada, acorde a la percepción de un mínimo esperado de sus instituciones, que satisfagan o legitimen la razón de ser de la organización estatal. De esta manera, el Estado aún en su naturaleza aislada, requiere interactuar constantemente y reconocer las necesidades que habrán de satisfacer a la colectividad, como la democracia. Habermas recuerda a Landshut cuando nombra que "las instituciones constitucionales de la democracia de masas, estatal- social cuentan con una opinión pública intacta, puesto que éstas siguen siendo la base reconocida de la legitimación del dominio político" (Habermas, 1987 p. 262). Por tanto, el Estado no puede depender de la opinión pública para su existencia, o visto desde otra perspectiva, el Estado por naturaleza genera invariablemente opinión pública, en el entendido de que la comunicación requiere de dos partes para realizar el proceso de integración del mensaje: el Estado (a través de sus órganos e instituciones) y los ciudadanos, por medio de sus demandas



y contribuciones para la gestión de sus derechos, derechos que conllevan ideas, símbolos, significados etc., y que en sí, expresan necesidades que son deberán de ser escuchadas e incorporadas por las instancias de gobierno correspondientes. Aunque si bien esta interpretación de la opinión pública en la esfera político-social, es adversa a nuestra hipótesis, (que da cuenta sobre que, actualmente los procesos de configuración de la percepción no son un bien exclusivo del Estado sino de los medios de comunicación, y que éstos [los procesos] constituyen la congruencia entre la conformación de una idea argumentativa y la práctica de la misma, procesos comunicativos de integración entre estructuras, elementales para la correcta circulación de las ideas, conceptos o significados que pudieran estar en juego -como la democracia en tiempos electorales-), la traemos a colación por dos cuestiones importantes. En primera, porque denota otra forma de emitir opinión pública a diferencia del ejercicio de los medios de comunicación, sin embargo, podemos deducir que si la opinión pública producida por el Estado, es inherente a su composición, luego entonces carece de valores operativos pues es igual de pretérita que la conformación misma de aquél. En segunda, porque, aunque carezca de valores de operación, es comunicación política al fin, y, por tanto, participa en la integración de la percepción de los mensajes que emanan de los medios de comunicación, en relación con el Estado, las instituciones, los partidos políticos y la sociedad civil. ¿Qué sucede entonces? Que existen dos canales de integración de la información que constituirán los procesos de configuración de la percepción de los mensajes políticos para la colectividad, aquellos que nacen del Estado y tienen por objeto legitimar y salvaguardar sus imperativos categóricos que lo conforman, y aquellos que se desprenden de la incapacidad del Estado de cubrir las necesidades de información que la colectividad demanda en el actual mundo globalizado, y que han sido acogidas, por los medios de comunicación.

Sea a partir de la escritura y los medios impresos convencionales, o la imagen y la palabra con medios audiovisuales contemporáneos, el hecho es que han servido para transmitir idearios revolucionarios, demandas sociales a los congresos, críticas



que han acompañado acciones contundentes y cambiado los esquemas mediante los cuales, percibimos el mundo exterior y los cambios políticos, sociales y culturales que se dan en él, siempre con la consigna de representar la verdad, han dado respaldo a la voz de la colectividad. "La verdad [...] tiene aquí efectos reglamentados de poder. Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su «política general de la verdad»: es decir, los tipos de discursos que ella acoge y hace funcionar como verdaderos; los mecanismos y las instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos, la manera de sancionar unos y otros; las técnicas y los procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de aquellos encargados de decir qué es lo que funciona como verdadero". (Foucault, 1992 pp. 187)

Y es que el uso comunicativo de la imagen/concepto de la veracidad, pasada por el filtro de la publicidad, puede complicar el proceso perceptivo del ciudadano. Basta una mirada al uso no sólo de las palabras sino de las imágenes vertidos en escándalos políticos. En el ámbito político, el origen del escándalo puede ser desde un descubrimiento circunstancial, hasta un plan orquestado con antelación del que se pueden administrar otro tipo de hechos como la permanencia de partidos políticos, triunfos electorales, la integridad moral o institucional de un personaje o alguna instancia de gobierno etc.

Como se ha mencionó anteriormente, en la sociedad red, la nota global va más allá de los fines informativos, en muchas ocasiones puede condicionar a niveles definitorios, la percepción del receptor. Parafraseando a Silverstone, la magia se hace presente frente al espectador, sólo que a modo de reflexión, dependerá de los contextos de aplicabilidad, "las condiciones para que surja un objeto de discurso, las condiciones históricas para que se pueda "decir de él algo", y para que varias personas puedan decir de él cosas diferentes, las condiciones para que se inscriba en un dominio de parentesco con otros objetos, para que pueda establecer con ellos relaciones de semejanza, de vecindad, de alejamiento, de diferencia, de transformación, esas condiciones, como se ve, son numerosas y de importancia. Lo



cual quiere decir que no se puede hablar en cualquier época de cualquier cosa..." (Foucault, 2006 p. 73).

Como lo refiere J.B. Thompson en su libro Escándalo político:

"Dado que los escándalos se convirtieron en una prueba de credibilidad en la política de la confianza, y dado que las cuestiones relacionadas con el carácter se vieron cada vez más involucradas con las luchas entre partidos, el estallido de los escándalos tiende a manifestar un efecto acumulativo...el escandalo concentra aún más la atención sobre la credibilidad y veracidad de los dirigentes políticos". (Thompson, 2001 p.160)

Necesario es subrayar, que cuando hay una ruptura de la realidad, el impacto que se genera transmuta la lógica del lenguaje, la imagen y el mensaje. El escándalo se forja en la subjetividad, tiene que ver con la intimidad del carácter, con la traición, la deshonestidad, con valores que contradicen la autodeterminación identitaria del sujeto. Es así que, cuando las más altas virtudes de los personajes públicos descienden, también trasciende la deformación de su representación, es decir, toda veracidad y credibilidad pierde sentido; visto desde la perspectiva estructural, el símbolo no es coherente, no corresponde el signo con el concepto. Es en sí arbitrario a su propia naturaleza porque rompe el esquema de la normalidad. Cuando el escandalo ayuda a conformar una idea del pensamiento amorfa a la realidad, sea verdadero o no el hecho, la percepción del espectador por más adaptable y comprensible que sea, deviene en un resultado negativo del proceso de asimilación de la información.

Es aquí donde un proceso subjetivo, como el de la integración de la información y el mensaje, se eleva al ámbito público. Es también aquí cuando la opinión pública logra trastocar ambos planos (privado/público) pues se asemeja a la microfísica de poder de Foucault al permear en la atención pública por medio de la irrupción del mensaje, al generar una conformación de ideas negativas y obstruir y/o dañar el sistema del lenguaje de la gran estructura comunicacional del Estado. Como se comentó, la percepción del Estado lleva consigo la correspondencia de los sujetos hablantes/comunicantes entre el discurso y la identidad. De este modo, el lenguaje desde su forma más básica y conceptual, hasta su interpretación más compleja y social -alusiva a la comunicación política-, es el medio que une estructuras, de éste,



procede toda manifestación de ideas y de éste, se mantiene la organización de las mismas.

No es nuestra intención hallar las razones de los sentidos narrativos de la información provista por los medios de comunicación, tampoco establecer las cuotas de poder que ejercen los actores políticos en el proceso de integración de los mensajes, mucho menos determinar la validez y veracidad de éstos. Por el contrario, tenemos por objeto, sólo hacer constar los modos en los que se configura la percepción y la opinión pública en la colectividad, con el fin de fijar parámetros para la interpretación de la información y mensajes que los ciudadanos incorporan durante los procesos electorales. Además, que la opinión pública se forja a través de un proceso de deliberación privado y público, que se ancla a la subjetividad e identidad del sujeto y encuentra un marco de referencia en el discurso de la colectividad, de la estructuras sociales y políticas de las que forma parte (al menos como receptor/espectador) donde descubrirá una correspondencia comunicativa entre lo normativamente esperado, es decir, entre el concepto y el mensaje, o una disonancia entre éstos.

La utilidad de este marco explicativo, está en función de la necesidad que tengamos por querer comprender el rol de los medios de comunicación en las contiendas electorales, y en particular, de la trascendencia de la percepción y la opinión pública en el ejercicio democrático que representa un proceso electoral. Recordemos -como mencionamos anteriormente-, los mecanismos sensoriales con los que concebimos y aprehendemos el mundo exterior, son la vía fisiológica y social por la cual se determina nuestra toma de decisiones. Si como dice Castells, vivimos en la era de la información, luego entonces, es viable afirmar que los medios de comunicación, al ser transmisores y generadores de información y mensajes propios de la comunicación política, desempeñan un papel decisivo sobre la percepción que se tenga acerca de un candidato, un partido político, una institución u órgano de gobierno, del sistema político democrático o del Estado mismo.



Si nuestra hipótesis es correcta, estaríamos testificando que más incide en la intención del voto y en el comportamiento del electorado previo a la jornada electoral, lo que se ve y se escucha en los diversos medios de comunicación mediante sus canales de transmisión respectivos, que la información, los mensajes y discursos institucionales procedentes de los órganos de gobierno, autoridades, instituciones y normas que constituyen al sistema político.

En el siguiente apartado, pondremos a prueba la hipótesis anterior al atestiguar el comportamiento de la intención del voto frente al tratamiento en medios de comunicación masiva (televisión, radio y prensa) de los partidos políticos con mayor convocatoria. En tanto que los procesos de conformación de percepción e integración de los mensajes citados, son de naturaleza social y no de dimensión individualista, pretendemos integrar al trabajo un enfoque sociológico que organice el significado de los mensajes interiorizados, a través de la injerencia de factores adicionales que habrán de determinar la clasificación o las características de la información.

Este enfoque, por tanto, admite la idea de que, durante la transmisión de información de parte de los medios de comunicación, el proceso de conformación de la percepción y la opinión pública no atiende a los límites de duración ni sentido de la nota, sino a un continuo proceso adicional que se inserta en un contexto sociopolítico dominante, del cual los medios no pueden evadirse y, por el contrario, deben atender con ética y responsabilidad.



#### Tercer Capítulo.

## 4. Proceso Electoral Diputados Federales 2014-2015: Intención del voto, medios de comunicación y encuestas electorales.

En el siguiente apartado, se desarrollará el trabajo estadístico basado en el estudio descriptivo del comportamiento de la intención del voto, con miras a las elecciones para diputados federales del 7 de junio de 2015. Dicha información fue obtenida de los ejercicios de sondeos realizados por empresas y/o casas encuestadoras durante el periodo de campaña del proceso electoral 2014-2015. Para la materialización de dicho objetivo, optaremos por un diseño descriptivo de comparación de variables cualitativas que partirá del análisis observacional del rastreo de información captada de medios de comunicación masiva de dos fuentes distintas. La que da cuenta de la información obtenida en radio y televisión, es producto de un monitoreo de programas noticiosos por parte del Instituto Nacional Electoral en convenio con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; en cambio, aquella información obtenida de la prensa y diarios de mayor circulación a nivel nacional, es de realización propia. El objetivo: demostrar si existe relación o asociación entre las variables, de modo que nos permita estimar si la preferencia electoral guarda alguna correspondencia con la opinión pública y la percepción del electorado, generada a través de la información, los mensajes y los discursos que los medios de comunicación crean y/ reproducen.

#### 4.1 Consideraciones

Con fines metodológicos y de pertinencia para una efectiva y actual aplicación, se eligió para su análisis, la elección de los 500 diputados y diputadas federales que formó parte del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en México. Lo anterior, debido a dos grandes consideraciones: 1) Aunque intermedias, serían las primeras elecciones que pondrían a prueba la reforma electoral de 2014; 2) Si bien, también se eligieron los puestos a cargos federales y locales de 17 entidades federativas del país, se optó por la votación que determinaría la constitución de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, ya que ésta adquiere una relevancia especial, por la trascendencia política de la conformación del congreso.



Este filtro metodológico nos permitió homogeneizar los datos y la información recabada, puesto que analizar otro tipo de elección (congresos locales o gubernaturas de estado), por un lado, nos limitaría la cuantiosa cobertura mediática de parte de los medios de comunicación hacia la contienda electoral al reducirla al ámbito local, y por el otro, al ser los partidos políticos nuestros sujetos de análisis y no así candidatos específicos, nos aparta de la comunicación pormenorizada que tiende a aludir a rasgos de carácter y personalidad de los personajes políticos contendientes, y que por ende nos obligaría a reducir el nivel de análisis y por tanto, el de su aplicación.

#### 4.2 Metodología utilizada en el procesamiento de la información

La sección estadística está conformada de un análisis descriptivo de tres bases de datos. La primera, proporcionada por el Instituto Nacional Electoral<sup>3</sup> -la cual puede ser consultada en línea-, intitulada "Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias, proceso electoral 2014-2015". La fase de observación contempla el periodo del 5 de abril al 3 de junio de 2015 y se concentra únicamente en la elección de diputados y diputadas federales.

Realizado en conjunto con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el monitoreo tiene por objetivo:

Proporcionar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de las y los precandidatos y las y los candidatos a Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y en su caso, a la Consulta popular, durante el

<sup>3</sup> Monitoreo realizado a partir del acuerdo INE/CG133/2014 aprobado por el Consejo General en la sesión del veinte de agosto de dos mil catorce, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos Generales que, sin afectar

veinte de agosto de dos mil catorce, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticieros respecto de la Información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Proceso Electoral Federal 2014-2015 [...] en los programas que difundan noticias en la radio y la televisión...

En su versión original, el monitoreo analizó las siguientes variables:

- 1) Tiempos de transmisión;
- 2) Género periodístico;
- 3) Valoración de la información y opinión;
- 4) Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
- 5) Ubicación o jerarquización de la información
- 6) Registro de encuestas o sondeos de opinión.

Para ello, empleó los siguientes periodos temporales:

- 1.Precampañas electorales que inician a partir del diez de enero y concluyen el 18 de febrero de 2015.
- 2. Campañas electorales que inician el 30 de marzo y concluyen el 4 de junio de 2015, tres días antes de la Jornada Electoral.

El corte temporal fijado para los objetivos de este trabajo, se determinó a consideración de los informes presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del INE, bajo la normatividad en materia de regulación de encuestas electorales y con base en los lineamientos y criterios generales de carácter científico que emita el Instituto Nacional Electoral (INE), estipulados en la reforma electoral de 2014 y convenidos el 22 de octubre del mismo año, mediante el acuerdo INE/CG220/2014, donde se establecieron los criterios para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tuvieran por fin, la estimación de las preferencias electorales.

Las variables descartadas del monitoreo, son en su mayoría, las relacionadas con los recursos técnicos utilizados para presentar la información, con su jerarquización y el género periodístico empleado.

La segunda base de datos, es de autoría propia, elaborada a partir de un rastreo periodístico de una matriz de diarios de alto tiraje a nivel nacional, limitado al periodo



temporal antes mencionado. Debido a las especificidades del medio, además del número de notas recabadas, se tomaron otras consideraciones como filtros metodológicos para calificar las menciones a los partidos políticos. Así, fue que se estableció un control cualitativo de medición que diera razón del impacto informativo de la nota, bajo las siguientes tres consideraciones:

- 1) Ubicación de la nota (Primera plana, cintillo, secciones, columnas, etc.)
- 2) Extensión de la nota.
- 3) Tema de la agenda pública al que hace referencia la nota (corrupción, incumplimiento de la ley, transparencia, etc.)

De este modo, se calificó con una apreciación numérica de 3, a una nota de alto impacto, con 2, a una con impacto medio y con 1, a una nota de un impacto bajo.

Si bien este control cualitativo no es del todo riguroso (¿cómo tener la certeza para establecer que la corrupción es más significativa que la transparencia?) tiene gran utilidad como un instrumento valorativo secundario que nos ayuda a contextualizar la información recabada.

Por último, la tercera base también de autoría propia, da cuenta de un proceso de selección de sondeos de opinión y encuestas electorales sobre la intención del voto, entregadas por diferentes casas encuestadoras en los periodos analizados.

El filtro para la selección de sondeos, se hizo tomando en cuenta tres factores decisivos:

- 1) Metodología: Que publicitara el método de respaldo de la encuesta.
- 2) Su fecha de levantamiento: que las fechas de la recolección de la información empataran con los periodos de tiempo establecidos.
- 3) Su periodicidad: Que al menos dicha casa encuestadora, hiciera dos ejercicios de muestreo en los tres meses calendario analizados, de modo que permitiera el ejercicio comparativo entre los resultados de su primer levantamiento y su segundo y/o tercero en dado caso (cada ejercicio debía estar contenido en un informe diferente de la Secretaría Ejecutiva del INE)



Reiterar que la fecha exacta del compendio de periodos, fue dada por los Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del INE. Dichos informes mensuales, responden al cumplimiento de los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el lineamiento 14 del Acuerdo INE/CG220/2014.

Para la obtención, clasificación y tratamiento de la información, se establecieron tres periodos temporales, quedando de la siguiente forma:

- 1er Periodo: Comprendido del 5 al 24 de abril.
- 2do Periodo: Comprendido del 25 de abril al 14 de mayo.
- 3er Periodo: Comprendido del 15 de mayo al 3 de junio.

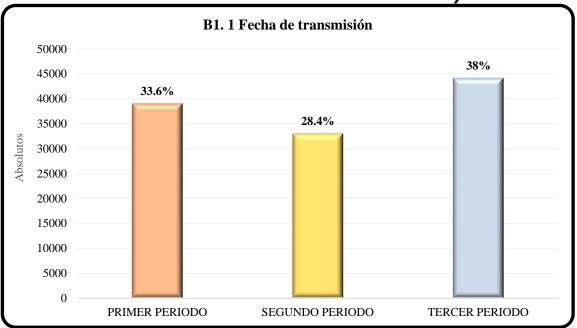
De ahora en lo consecutivo, las bases serán mencionadas durante el transcurso del trabajo como B1, B2 y B3 respectivamente para facilitar la lectura.



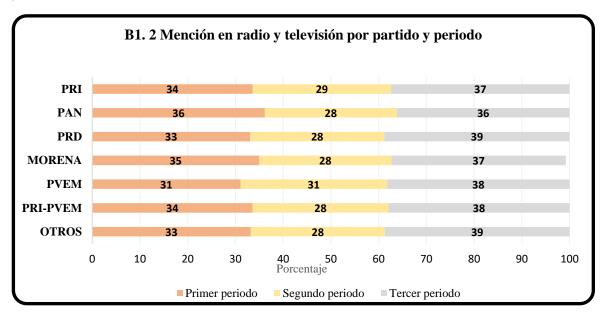
# 4.3 Procesamiento de información de la base "Monitoreo de espacios noticiosos en radio y televisión, campañas electorales federales para diputados y diputadas 2014-2015"

En primera instancia la base estadística B1 fue descargada en formato Excel para corroborar el número de casos y de variables. Posteriormente, el archivo se exportó al paquete estadístico SPSS en el cual se etiquetó cada uno de ellas, se asignaron los valores y rangos necesarios para facilitar la elaboración de los tabulados. Finalmente, cada tabulado se graficó, dando como resultado un total de cuatro variables tabuladas, que conformarán la discusión principal durante el proceso de análisis. En el siguiente cuadro se presentan los elementos de análisis con una breve descripción:

Número	Nombre de la variable	Descripción
1	Fecha de transmisión	Corresponde a la fecha de transmisión del noticiario en donde se mencionaron temas relacionados con campañas políticas. Las fechas fueron divididas en tres bloques iguales para facilitar el procesamiento de la información.
2	Menciones en medios por partido político	Concierne a la filiación partidaria del actor político del que se habló. Las menciones sólo contemplan radio y televisión.
3	Menciones de campañas políticas por tipo de medio	Hace referencia a los medios monitoreados durante el proceso electoral (radio y televisión).
4	Valoración de la información que se presenta verbalmente	Corresponde a la valoración presentada por el sujeto que brinda la noticia, se clasifican en: no valorada, positiva y negativa.

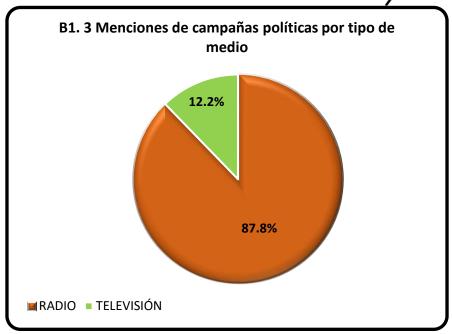


Descripción: Distribución porcentual de la transmisión de las menciones de los partidos políticos por periodo.

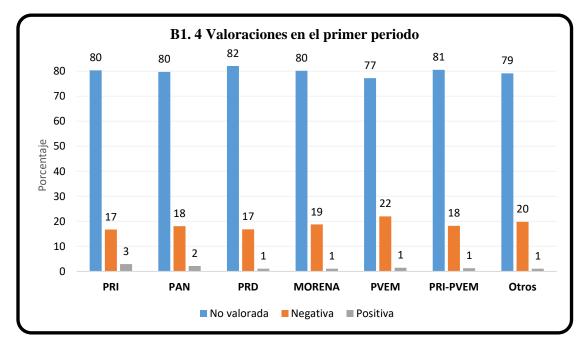


Descripción: Importante señalar, que en todos los casos -excepto el del PVEM-, los partidos muestran una reducción significativa en el número de menciones durante el segundo periodo (de 5 a 8 puntos porcentuales) acompañado de un repunte de 8 a 10 puntos porcentuales en el tercer periodo. El PVEM fue el único caso que mantuvo una distribución de sus menciones menos desproporcional entre periodos.

POSGR DO

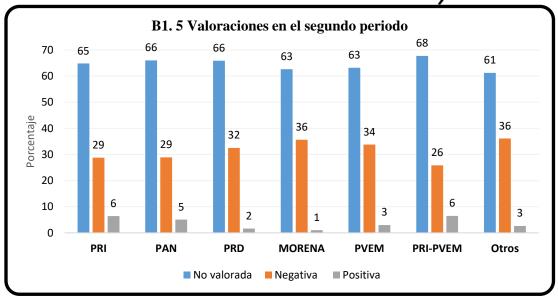


Descripción: Al no haber un cambio significativo entre los tres periodos analizados, se decidió representar en un sólo gráfico general, el porcentaje de las menciones de campañas políticas según tipo de medio.

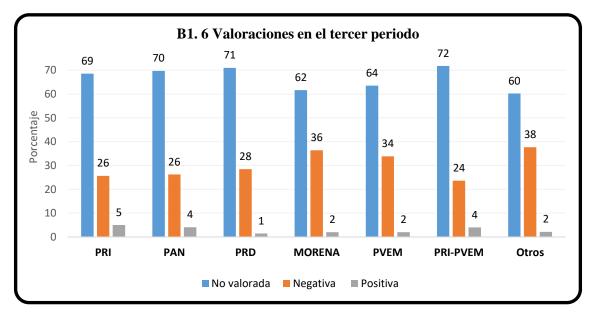


Descripción: El siguiente gráfico da cuenta del porcentaje de piezas informativas durante el primer periodo que fueron o no valoradas por el conductor del programa noticioso. La metodología aprobada del INE define a una pieza informativa valorada como a aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y/o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por el conductor o reportero del noticiero. De la información que presentó alguna valoración, se distingue entre aquellas que fueron negativas y aquellas que fueron positivas. (INE, 2015)





Descripción: De igual cuenta, observamos el porcentaje de piezas informativas con valoraciones concernientes ahora el segundo periodo. Significativo observar el crecimiento de las valoraciones negativas (MORENA con hasta 17 puntos porcentuales) Caso contrario a las valoraciones positivas, que apenas significaron, un crecimiento máximo de 5 y 3 puntos porcentuales para la alianza PRI-PVEM, PRI y PAN respectivamente.

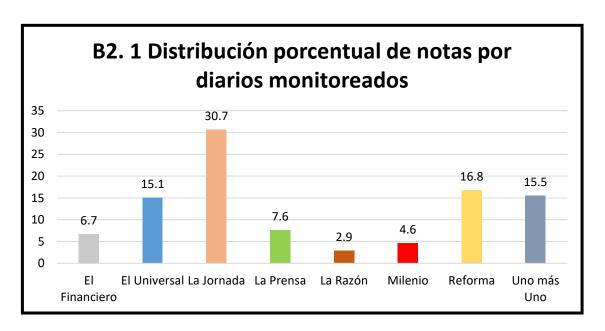


Descripción: Par el último periodo se distingue una tendencia a la baja tanto para las valoraciones negativas como positivas para la mayoría de los partidos políticos, excepto en dos casos: MORENA y PVEM, donde no hubo cambios significativos para las valoraciones positivas y en cambio, las negativas se mantuvieron con el mismo porcentaje.



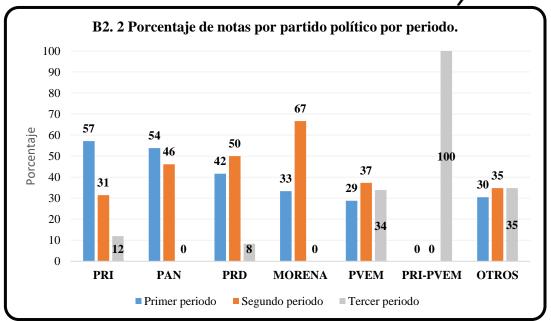
# 4.4 Procesamiento de información de la base "Rastreo de notas periodísticas de diarios de alto tiraje a nivel nacional"

La segunda base titulada "Rastreo de notas periodísticas de diarios de alto tiraje a nivel nacional" se realizó en el programa estadístico SPSS con un total de 238 casos tipificados en cuatro variables. La base se etiquetó debidamente para suministrar el procesamiento de los datos y elaborar en primera instancia un análisis básico de frecuencias, que facilitara la elaboración de los tabulados. Una vez corroborada la información, se elaboraron tablas de contingencia que permitieron hacer cruces entre variables y así localizar la correlación entre variables de nuestro interés. Finalmente, para graficar los resultados se utilizó el programa Excel en el cuál se exportaron únicamente los "outputs" obtenidos de SPSS.

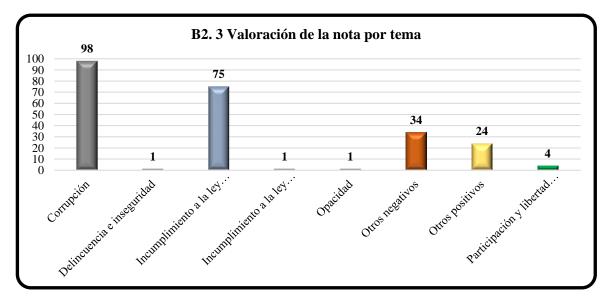


Descripción: Porcentaje de las notas periodísticas totales, rastreadas por diario.



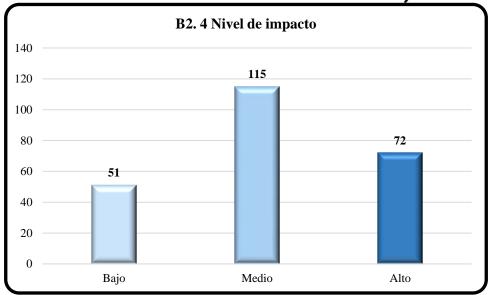


Descripción: En este gráfico donde se representa la distribución por periodo de notas periodísticas recabadas por partido, observamos un comportamiento variable para cada partido. El caso del PVEM es el que presenta una menos desproporción de notas halladas entre periodos.



Descripción: De la totalidad de notas rastreadas, se analizó su contenido para obtener un marco referencial secundario que complementara el análisis cualitativo. Entre los temas que las notas hacían alusión, se encontraron los siguientes: 1) Corrupción 2) Delincuencia e inseguridad 3)Incumplimiento a la ley electoral 4) Incumplimiento a la ley federal de datos 5) Opacidad 6) Otros negativos 7) Otros positivos 8) Participación y libertad de expresión. Aunque se intentó un ejercicio similar al monitoreo de medios noticiosos del INE-FCPyS, el número de notas de temas negativos es casi absoluta.





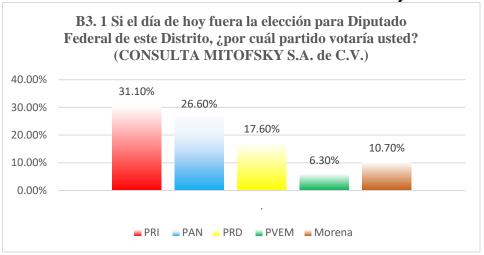
Descripción: Bajo las consideraciones descritas anteriormente, se obtuvo que casi un 50% de las notas rastreadas, mostraban un impacto medio.

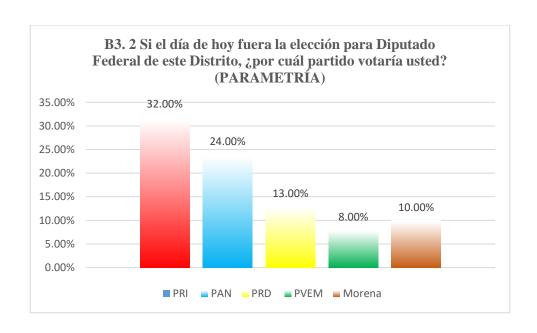
4.5 Procesamiento de información de la base de "Sondeos de opinión y encuestas electorales sobre la intención del voto para la elección de diputados federales del proceso electoral 2014-2015"

#### Primer Periodo (5 de abril – 24 abril)

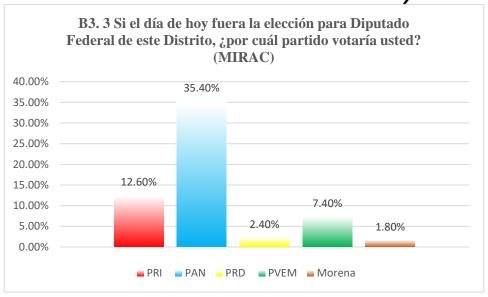
- Estudio realizado por Consulta S.A. de C.V. y publicado en el Periódico El Economista el 12 de mayo de 2015. Fecha de recolección de datos: 24 al 27 de abril
- Estudio realizado por Parametría y publicado en el Periódico El Financiero el 27 de abril de 2015. Fecha de recolección de datos: 18 al 22 de abril
- Estudio realizado por MIRAC y publicado en el Periódico CORREO el 29 de abril de 2015. Fecha de recolección de datos: 24 al 26 de abril





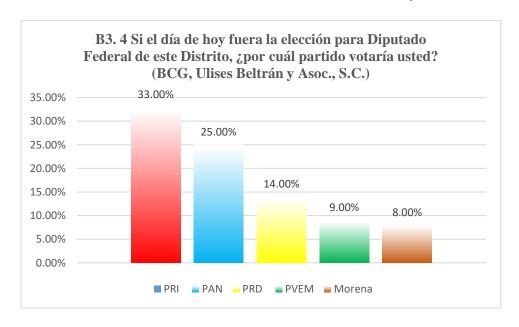




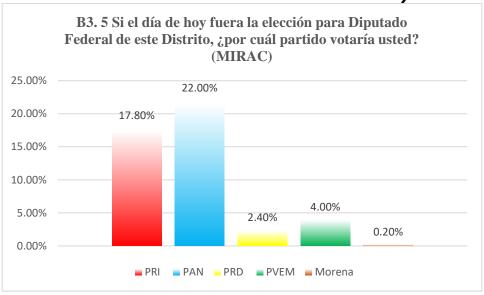


#### Segundo Periodo (25 de abril al 14 de mayo)

- Estudio realizado por BGC ULISES BELTRÁN Y ASOC., S.C. y publicado en el Periódico EXCÉLSIOR el 11 de mayo de 2015. Fecha de recolección de datos: 30 de abril al 5 de mayo
- Estudio realizado por MIRAC y publicado en el Periódico CORREO el 18 de mayo de 2015. Fecha de recolección de datos: 14 al 15 de mayo



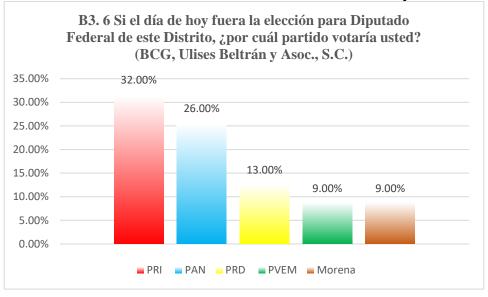


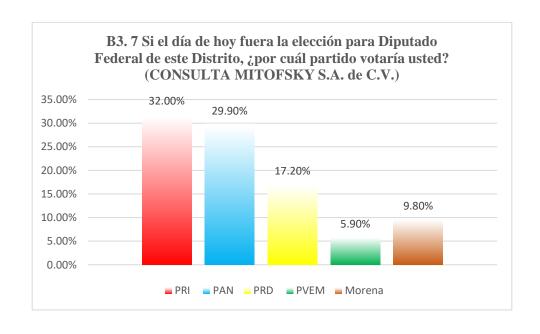


#### Tercer Periodo (15 de mayo al 3 de junio)

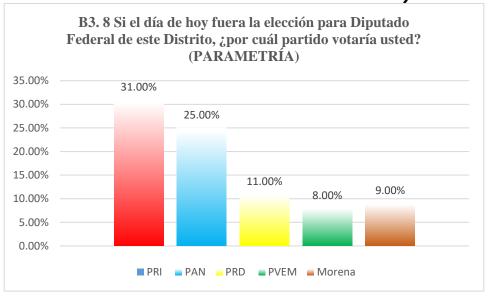
- Estudio realizado por BGC y publicado en el Periódico EXCÉLSIOR el 03 de junio de 2015. Fecha de recolección de datos: 26 al 30 de mayo
- Estudio realizado por CONSULTA S.A. de C.V. (CONSULTA MITOFSKY) y publicado en el Periódico El Economista, La Razón y La Crónica de Hoy el 03 de junio de 2015. Fecha de recolección de datos: 29 al 31 de mayo
- Estudio realizado por Parametría y publicado en el Periódico El Financiero el 03 de junio de 2015. Fecha de recolección de datos: 27 al 31 de mayo
- Estudio realizado por MIRAC y publicado en el Periódico CORREO el 02 de junio de 2015. Fecha de recolección de datos: 28 al 29 de mayo

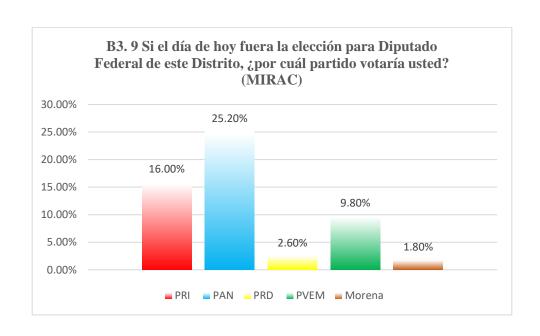














## Tablas

### T1. CONSULTA MITOFSKY S.A. de C.V

Sondeo	PRI	% y Valor. Menciones Radio y TV		% No. Notas	PAN	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	PRD	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	MORENA	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	
1er Periodo	31.1%	34%	- 17% + 3%	57%	26.6%	36%	- 18% + 2%	54%	17.6%	33%	- 17% + 1%	42%	6.3%	31%	- 22% + 1%	29%	10.7%	35%	- 19% + 1%	33%
2do Periodo		29%	- 29% + 6%	31%		28%	- 29% + 5%	46%		28%	- 32% + 2%	50%		31%	- 26% + 6%	37%		28%	- 36% + 1%	67%
3er Periodo	32%	37%	- 26% + 5%	12%	29.9%	36%	- 26% + 4%	0%	17.2%	39%	- 28% + 1%	8%	5.9%	38%	- 34% + 2%	- 34%	9.8%	37%	- 36% + 2%	0%



## T2. PARAMETRÍA

Sondeo	PRI	% y Valor. Menciones Radio y TV		% No. Notas	% y Valor. Menciones PAN Radio y TV		No. Notas	PRD	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	PVEM	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	MORENA	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	
1er Periodo	32%	34%	- 17% + 3%	57%	24%	36%	- 18% + 2%	54%	13%	33%	- 17% + 1%	42%	8%	31%	- 22% + 1%	29%	10%	35%	- 19% + 1%	33%
2do Periodo		29%	- 29% + 6%	31%		28%	- 29% + 5%	46%		28%	- 32% + 2%	50%		31%	- 26% + 6%	37%		28%	- 36% + 1%	67%
3er Periodo	31%	37%	- 26% + 5%	- 12%	25%	36%	- 26% + 4%	0%	11%	39%	- 28% + 1%	8%	8%	38%	- 34% + 2%	34%	9%	37%	- 36% + 2%	- 0%



# T3. BCG, Ulises Beltrán y Asoc., S.C

Sondeo	PRI	% y Valor. % No. Menciones Notas Radio y TV		PAN	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	PRD	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	MORENA % y Valo Mencion Radio y		iones	No. Notas		
1er Periodo		34%	- 17%	57%		36%	18%	54%		33%	17%	42%		31%	22%	29%		35%	19%	33%
Periodo			3%			+ 2%				+ 1%				1%			<u> </u>	+ 1%		
0.1-	33%		- 29%	31%	25%	000/	- 29%	46%	440/	000/	32%	/	9%	040/	- 26%	0.70/	8%	28%	36%	_ 67%
2do Periodo		29%	+ 6%			28%	+ 5%		14%	28%	+ 2%	50%		31%	+ 6%	37%			+ 1%	
3er	32%	37%	- 26%	12%	26%	36%	- 26%	0%	13%	39%	- 28%	8%	9%	38%	- 34%	34%	9%	37%	- 36%	- 0%
Periodo	S270	31/6	5%	1270	2070	3076	+ 4%	070	13/0	3370	+ 1%	070	270	2%	+ 2%	3770	370	37%	+ 2%	1 0/6



## T4. MIRAC

Sondeo	PRI			% No. Notas			% y Valor. Menciones Radio y TV		PRD	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	PVEM	% y Valor. Menciones Radio y TV		No. Notas	MORENA	% y \ Menc Radio		No. Notas
1er Periodo	12.6%	34%	- 17% + 3%	57%	35.4%	36%	- 18% + 2%	54%	2.4%	33%	- 17% + 1%	42%	7.4%	31%	- 22% + 1%	29%	1.8%	35%	- 19% + 1%	33%
2do Periodo	17.8%	29%	- 29% + 6%	31%	22%	28%	- 29% + 5%	46%	2.4%	28%	- 32% + 2%	50%	4%	31%	- 26% + 6%	37%	0.2%	28%	- 36% + 1%	67%
3er Periodo	16%	37%	- 26% + 5%	12%	25.2%	36%	- 26% + 4%	0%	2.6%	39%	- 28% + 1%	8%	9.8%	38%	- 34% + 2%	34%	1.8%	37%	- 36% + 2%	0%



#### 4.6 Análisis y Resultados

Antes de comenzar con especial detenimiento, es necesario precisar algunas particularidades de la información presentada que contextualizarán de mejor forma su tratamiento:

- 1) Análisis por partido y no entre ellos. Se decidió hacer un análisis por partido político y no entre partidos políticos, esto debido a que durante el procesamiento de la información y el manejo de la misma mediante cruces de variables que pudieran arrojar tantos resultados como fuera posible, no encontramos un comportamiento en la cantidad y valoración de menciones por radio, televisión y diarios que fuera inversamente proporcional de un partido frente a otro. Por el contrario, aunque si bien sí hubo partidos que obtuvieron mayor número de menciones, la valoración cualitativa de la mención presentaba la misma tendencia entre la mayoría de partidos.
- 2) Más notas periodísticas de las procesadas. Durante el trabajo de rastreo en los diarios, se obtuvieron más notas del total anunciado al comienzo de este capítulo. Sin embargo, debido a la pluralidad y cantidad de notas, pero, sobre todo, al objetivo de esta investigación, se decidió hacer una depuración de las mismas bajo el siguiente criterio: que la nota tuviera por "protagonista" al partido político, esto es, que hiciera una declaración, acusación, adjetivación, etc., a cualquier partido o partidos políticos analizados. Es así que, hubo periodos donde un partido político no tuvo ninguna nota con merecimiento de ser captada, debido al tratamiento que se hacía en la nota de la información alusiva a un partido político.
- 3) ¿Y los otros partidos? El sistema político mexicano, en específico el sistema partidista muestra una realidad dicotómica. Por un lado, existe una notoria herencia de un sistema que algún día fue predominantemente exclusivo y excluyente, posible de observar en el tratamiento de la información en los medios, así como en las alianzas partidistas que se configuran a través de una lógica tripartidista que algún día obtuvo resultados. Pero por el otro, es posible observar una aparente pulverización partidista; por tal razón, es factible encontrar fuerzas políticas que, con



un mínimo de representatividad, participan, y con ello, en lugar de concentrar y homologar la información recabada, la dispersaron. Por tal razón, se decidió trabajar con los partidos políticos que, tanto en los monitoreos de medios como en los sondeos de opinión, permitían e enriquecían el trabajo descriptivo. En algunas gráficas, al resto de los partidos políticos se les contempla bajo la etiqueta "otros" con la única intención de no alterar las distribuciones o porcentajes de las variables.

4) Caso MIRAC. De los aproximadamente 45 días contemplados que conformaron los tres periodos, el caso de la encuestadora MIRAC fue el único que presentó un sondeo por periodo. Esto no quiere decir que no haya habido más de una casa encuestadora que haya realizado más de dos encuestas durante las campañas electorales, no obstante, la diferencia de tiempo entre una y otra eran significativamente cercanas y, por tanto, escapaban a las consideraciones metodológicas del presenta trabajo. Por último, mencionar que la casa encestadora MIRAC, realizó sus sondeos en el estado de Guanajuato, de ahí las diferencias en las preferencias electorales. Al ser este un estudio que da cuenta de los cambios entre los mismos partidos y las mismas encuestas, y no así un análisis comparativo de unas con otras, no hubo mayor problema en incorporar a MIRAC en el contenido de este capítulo.

Dicho lo anterior, debemos empezar haciendo la siguiente aseveración: no se encontró correlación alguna entre las encuestas y sondeos de opinión sobre la intención del voto del electorado y la información recabada del monitoreo de medios masivos de comunicación, mas eso no quiera decir que no la exista.

¿A qué nos referimos con el enunciado anterior? A que, durante la realización de la presente investigación, hubo vacíos y limitaciones metodológicas significativas a tomar en cuenta. Pero no por eso, dejan de ser reveladores los resultados obtenidos, y más aún, tampoco podemos refutar nuestra hipótesis central porque si bien los resultados no son definitorios, tampoco nos contradicen. Hablaremos primero de la no correlación entre variables, posteriormente abarcaremos las trabas metodológicas para terminar con la descripción de los resultados obtenidos.



Antes que todo, realizamos unas tablas generales (T1, T2, T3 y T4) que contienen los datos obtenidos por cada una de las casas encuestadora sobre las preferencias electorales por periodo. Como se mencionó, MIRAC es el único caso que tiene un ejercicio por periodo. De ahí, Mitofsky y Parametría con sondeos en el primer y tercer periodo y BCG, Ulises Beltrán con sondeos en el segundo y tercer periodo. Además de la intención del voto, las tablas contienen los resultados del monitoreo del INE-FCPyS y del rastreo de las notas periodísticas. Primeramente, se observa el porcentaje de la distribución total de menciones en radio y televisión por partido durante los tres periodos, seguido únicamente de las menciones valoradas, expresadas como negativas aquellas con el signo (-) y las positivas con el signo (+). Al costado derecho de las valoraciones, se encuentra la distribución porcentual de las notas periodísticas por partido, por periodo. Como se precisó anteriormente -y como lo expresa la gráfica B2.3-, no se desglosó el ejercicio valorativo de las notas periodísticas puesto que más de un 95% de éstas, hacían alusión a aspectos negativos del partido político enunciado. Por tal razón, la distribución porcentual de las notas plasmada en las tablas lleva implícitamente, una valoración negativa de la mención al partido. Estos últimos datos que dan cuenta de la información recabada de los medios de comunicación, se replica para facilitar el análisis, en cada tabla por casa encuestadora.

Ahora bien, cuando enunciamos que no hay correlación entre variables, nos referimos a que, si la hubiera, cuando las menciones negativas en radio, televisión y prensa tienen aumentos significativos, no alteran –y en dados casos hasta benefician- la preferencia electoral hacia un partido. Es así que en T1, el PRI y el PAN presentan un aumento de más de +/-10 puntos porcentuales en sus menciones negativas, y en cambio presentan una diminución en la intención del voto de 0.9 puntos porcentuales y un aumento de 3.3 puntos porcentuales respectivamente.

En T2, la disparidad no es distinta. El PRI sólo perdió un punto porcentual en las preferencias electorales, el PAN aumentó uno, el PRD disminuyó dos puntos, el PVEM se mantuvo y MORENA perdió uno, a pesar del aumento en sus menciones



negativas, y considerando que este último tuvo un aumento de 17 puntos porcentuales, (el más elevado de todos los casos).

Los datos de T3 son los menos reveladores. A pesar del aumento de sus menciones negativas en radio y televisión, y de la brusca caída en el número de menciones en notas periodísticas del segundo al tercer periodo, todos los partidos políticos presentan una fluctuación de +/- 1 punto porcentual en su intención del voto.

En el caso de T4 y por su particularidad de haber tenido una encuesta por periodo, se esperaba un comportamiento de las variables diferentes. Si acaso, está el caso del PAN, donde la preferencia electoral a este partido encuentra un comportamiento similar a las fluctuaciones de los indicadores cualitativos de los medios de comunicación (disminuye su intención de voto más de 13 puntos porcentuales en el segundo periodo a la vez que las menciones en radio y televisión aumentan 11 puntos, y del segundo al tercer periodo la preferencia electoral por el PAN aumenta más de 3 puntos al momento en que sus menciones negativas bajan 4 puntos porcentuales) sin embargo, el comportamiento tan disímil de las variables del resto de los partidos políticos, hacen pensar que es más una coincidencia que una posible correspondencia estadística.

Dicho lo anterior, tampoco podemos negar ni hacer menos una constante: el particular caso del PVEM. Hablamos de un partido que presentó una inusual constancia entre sus variables. Si bien igual mantiene elevados porcentajes de menciones negativas, a comparación de los otros partidos políticos, muestra una menor variabilidad tanto en los datos arrojados por 3 de las 4 casas encuestadoras (T1 =.04%, T2 = Igual y T3 = Igual) como en la distribución porcentual de menciones por periodo, tanto de aquellas que dan cuenta de las provenientes de la radio y la televisión, como aquellas obtenidas del rastreo de diarios. De hecho, es el único partido que, en este rastreo, en el tercer periodo obtuvo un número de notas similar al hallado en los dos primeros periodos. Esto habla de una uniformidad significativa de la cobertura que se le dio en medios de comunicación masiva al PVEM, sin importar si ésta arrojaba menciones negativas o positivas. Es decir, de manera muy



singular se hizo constante mención en los medios del Verde Ecologista, y eso, lo reflejaron los sondeos de opinión habiéndose plasmado en las preferencias electorales.

No obstante, decimos que no por no haber encontrado mayores correlaciones, no quiere decir que no existan, y esto, lo adjudicamos únicamente a trabas metodológicas. Entre las que identificamos tres considerables:

1) La metodología utilizada por las casas encuestadoras para la recopilación de la información, dificultan y limitan un uso especializado de los datos obtenidos.

#### A) Tasas de rechazo a la encuesta de hasta 40%.

En los diferentes informes presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del INE, que dan cuenta de la metodología utilizada por las casas encuestadoras para realizar sus encuestas y sondeos de opinión, detallan a su vez elevadas tasas de rechazo que llegan en algunos casos al 40%. Dejando atrás el debate del buen o mal diseño del instrumento empleado, nos enfrentamos a resultados con serias dificultades de representatividad y, por ende, de validez.

# B) Ausencia de criterios sobre las fechas y el lugar de levantamiento de la información.

La información entregada a la Secretaría General de parte de las Encuestadoras, carece de criterios metodológicos de relevancia como las consideraciones tomadas para determinar la fecha y el lugar del levantamiento del sondeo o la encuesta. Al no existir controles cualitativos que uniformen y den razón del lugar y fecha de los estudios demoscópicos, el tratamiento y análisis comparativo entre ellos es prácticamente inviable.



#### C) Criterios desconocidos sobre la periodicidad de los sondeos.

Dejando atrás las encuestas patrocinadas, la cuestión aquí no sólo radica en las fechas y el lugar de los levantamientos de los sondeos de opinión, sino también en las razones que justifiquen o no, el tiempo intermedio entre un levantamiento y otro por parte de una misma casa encuestadora; esto debido a que existe mucha ambivalencia entre la periodicidad entre unas y otras, lo que inevitablemente afecta la lectura del proceso de conformación de la opinión pública. En ocasiones, hay dos ejercicios de sondeos en una misma semana, y en otras, un par de meses de diferencia. Esto dificulta en demasía la interpretación de los datos obtenidos y la contextualización de dichos datos en un análisis más general que pueda dar cuenta de la calidad de la ocurrencia de un comportamiento de las personas o la población encuestada.

#### 2) La titánica labor de monitorear a los medios de comunicación.

#### A) Influencia de los mass media.

Existe un número excesivo de canales y medios de comunicación que podrían estar alterando las preferencias electorales y de los cuales resulta casi imposible cubrir en su totalidad. Las condiciones actuales del mundo globalizado, nos exponen a una realidad compleja y en continuo crecimiento como lo es la inminente recepción y/o consumo de información de los denominados medios de masas. Negar la incidencia de éstos en la sociedad y su estructura comunicativa que atiende a la inmediatez de las necesidades de información de las personas, sería dejar a un lado un sinfín de factores definitorios en los procesos de comunicación.

Basta mencionar a las redes sociales, que independientemente de su diferenciación de características técnicas a los otros medios, el lenguaje, los códigos y signos empleados son sustancialmente diferentes y no



corresponden a la uniformidad y homogeneidad comunicativa de los medios masivos tradicionales.

#### B) Mensajes enviados vs mensajes recibidos.

Aunque pareciera resultar obvio, no podemos dejar a un lado el eventual margen de error en la medición del impacto e incidencia de los mensajes, en el proceso de comunicación suscitado en la trasmisión de información. Mencionar que, en dicho proceso, el mensaje enviado por el emisor, depende determinantemente del medio o canal empleado para dicho objetivo, pues a diferencia de medios como la internet -y las redes sociales en específico-, los medios masivos convencionales (sobre todo la radio y la televisión) dan cuenta del nivel de audiencia, mas no garantizan que el mensaje haya sido recibido y aún más, decodificado en correspondencia al mensaje original del emisor.

De esta manera, no es posible contar con el nivel de precisión adecuado, que permita establecer un control metodológico acerca de la gente que verdaderamente haya prestado atención a mención o nota alguna.

#### 3) ¿Y las alianzas?

### A) Menciones/Notas vs Encuestas electorales

Ya sea en radio, televisión o prensa, son constantes las menciones a las alianzas partidistas; menciones que, sin importar el tipo de valoración, también transmiten mensajes y crean opinión pública. Los sondeos de opinión, no dan cuenta de las alianzas partidistas -en tanto fuerza política de distinta naturaleza-. La designación y proporción de las menciones y notas periodísticas de este trabajo, hubieran sido al menos en el caso PRI-PVEM-nominal y cualitativamente muy diferentes a las ya reportadas.



A pesar de las citadas limitaciones, se obtuvieron resultados dignos de nombrar. El primero y más importante: la desproporcional cantidad de menciones y notas negativas frente a las positivas. Y es que el dato mismo no es para menos, el valor más bajo de menciones negativas en radio y televisión, la tiene el PRI en el primer periodo con 17 puntos porcentuales, el más alto MORENA con 36 puntos en los dos últimos periodos. Esto es, que casi 4 menciones de cada 10, fueron negativas. El dato es un tanto revelador porque el proceso electoral 2014-2015, fueron las primeras elecciones de MORENA, mas no fue el único; mismo caso era el del Partido Humanista y el Partido de Encuentro Social, y ninguno de los dos mostró tanta preferencia electoral a su favor, pero tampoco tantas menciones negativas; ni los propios partidos políticos tradicionales mostraron tanto rechazo.

Otro dato a tomar en cuenta, es aquel que muestra que en el periodo donde menos transmisiones de menciones hubo (Gráfico B1. 1) fue cuando hubo un elevado crecimiento de las menciones negativas, lo que haría pensar que las menciones negativas, no guardan relación alguna con escándalos mediáticos que pudieran "justificar" el inusual crecimiento para casi todos los partidos de este tipo de valoración, ya que cualquier escándalo obligaría a una cobertura mediática más amplia y, por tanto, a un mayor número de menciones.

Por último, dos datos. 1) Al contrario de lo que se pudiera pensar, fue la radio el principal medio de transmisión de información, 2) el 73% de las notas periodísticas abarcan dos temas generales: corrupción e incumplimiento a la ley electoral.

A eso nos referimos cuando decimos que, si bien no obtuvimos la contundencia estadística para validar nuestra hipótesis, tampoco la información final puede refutarla. El dominio de los medios de comunicación en el control del contenido de los mensajes es ineludible.

Concluimos que si no es posible determinar a cuántas personas llega la información transmitida, tantas menciones negativas sin aparente razón alguna, no es conveniente para un sistema democrático. ¿Las razones? Distantes de aquellas que aluden a la ética de información, del "foco editorial" aplicado.



No es nuestro fin contrariar la incuestionable función social del acceso a la información y de una amplia oferta de medios. Lo que estamos precisando es que actualmente, la capacidad comunicativa del Estado a través de sus instituciones, estructuras administrativas, instancias y órganos de gobierno, se ven considerablemente rebasadas por la capacidad de transmisión de los medios masivos de comunicación.

El escenario es el siguiente: no es cuestión de limitar los canales y medios de información -pues como lo señalamos, son estos canales los que posibilitan la comunicación efectiva entre estructuras- sino de regular la transmisión y/o el contenido. Es un hecho que no podemos permitirnos seguir en las mismas condiciones, puesto que consentiríamos situaciones como el caso de MORENA que, con su primera participación electoral, fue duramente castigado. El nacimiento de un partido político, por más simulado, polémico, anti representativo que éste pueda ser (no decimos que ese sea el caso de MORENA), no se le puede "recibir" así en un sistema político que busca consolidarse como un sistema democrático.

Mientras tanto, la ciudadanía seguirá decodificando la información contenida en los mensajes que incorpora día tras día al ver la televisión, al escuchar la radio o leer el periódico, sin importar que la imagen/concepto que se tenga de la democracia, no esté correspondiendo a los procesos de integración de la información y, por tanto, el discurso externo y la subjetividad/identidad del ciudadano común, no concuerden. No podemos sino concluir, que, en sistema político mexicano, no existe un proceso efectivo de comunicación entre estructuras y por ello, todo aquél que pase por esta discordancia comunicativa, pondrá en duda si realmente vive en una democracia.



#### Cuarto Capítulo.

#### 5. Corresponsabilidad Democrática

Con base a lo ya descrito, es importante prestar atención al fenómeno sociológico que tenemos frente. Nos referimos a un nuevo orden en la dinámica comunicativa del sistema político mexicano. Aunque si bien, en una primera instancia podría resultar un asunto de menor importancia, deja de serlo al precisar que el rol de los medios de comunicación no es producto de un arreglo político<sup>1</sup>, sino de la imponente necesidad de información que el Estado no pudo satisfacer.

En una interpretación clásica del Estado, éste, a través de sus normas, reglas, leyes, estructuras administrativas, instituciones y órganos de gobierno, ostentaba la distribución formal del poder. De esta distribución, se desprendían las categorías analíticas para establecer y comprender los comportamientos de los actores en la esfera social y política del país. Sin embargo, esta perspectiva está desprovista de los medios necesarios para entender los resultados de nuestro capítulo anterior.

Inicialmente, como bien daba cuenta Adolfo Gilly, "el Estado en México además del monopolio de la violencia legítima, ejerce el monopolio de la política legitima, y en ese sentido es la única fuente del derecho a la política: a las demás asociaciones e individuos sólo les concede este derecho en la medida en que el Estado lo permite" (Gilly, 1985, p.166)

Empero, los medios de comunicación han generado un clima de opinión de tal envergadura, que actualmente el sistema político no se entiende sin su participación, y, por tanto, si pretendemos analizar el comportamiento del electorado, luego entonces estamos obligados a prestar atención a los modos en

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Entiéndase la palabra *arreglo*, en su concepción analítica institucional, referida a los términos de Douglass North (North, 1993). Los medios de comunicación escaparon, o han escapado del arreglo institucional en la estructura política del país. En otras palabras, han jugado un juego donde las reglas no los constriñen ni los obligan y en cambio, sí interfieren en la configuración de la interacción humana y el desarrollo de la sociedad.



que los medios de comunicación están reconfigurando el diseño institucional del sistema político.

En el primer capítulo, retomamos las reformas político-electorales con la intención de demostrar cómo es que las de los último diez años, han contemplado significativamente a los medios de comunicación. Es decir, que existe una imperante necesidad, por mejorar el diseño institucional y las reglas del juego político-electoral ante el inminente crecimiento y empoderamiento de los medios de comunicación.

Bajo la siguiente lógica ¿son los medios de comunicación ya no un simple contrapeso del ejercicio de la *política legítima*, sino que son ellos mismos un actor constituido a la par de la ciudadanía y de las instituciones políticas y órganos de gobierno de los sistemas políticos democráticos. La premisa es simple, es un hecho que el Estado a través de sus más diversas instancias, está lejos de ser —como algún día lo hizo- el principal generador de opinión pública. Si nuestro postulado goza de validez, es oportuno adjudicar un rol más complejo y participativo a los medios de comunicación, en la constitución de la democracia mexicana.

En su acepción más básica, la historia de la configuración de un sistema político no es sino, el recuento de las consideraciones que han normado la organización social dado un contexto temporal y cultural concreto. Es así que, denominamos al sistema político mexicano como democrático, no porque hayamos alcanzado la realización máxima de los principios éticos y políticos de este tipo de gobierno, sino porque se ha venido constituyendo a través de la realización de ejercicios afines a una organización democrática de la sociedad.

Sin ánimos de recaer en postulados de las teorías del pacto social, para hablar del sistema democrático debemos saber distinguir este sistema de gobierno con respecto a otros; Hamilton, Madison y Jay en 1787 propusieron tres tipos principales de gobiernos; el monárquico: en el cual el poder supremo está depositado en una sola persona; el aristocrático: que está compuesto de un órgano, es decir que el poder está distribuido entre varios individuos pero estos no son elegidos por el pueblo para representar sus intereses, sino que gozan de su situación gracias a su



descendencia o por tener derecho a algún requisito; por último el sistema democrático: en el cual las decisiones son tomadas y ejercidas por el pueblo mismo o por sus representantes. En *El Federalista* se define la democracia pura como "una sociedad que se compone de un reducido número de ciudadanos, que se reúnen y administran personalmente el gobierno" (Hamilton, A., Madison, J. y Jay J., 2001)

No obstante, las dimensiones de las sociedades actuales y la complejidad constitutiva de los gobiernos, demandan definiciones con mayores grados de permeabilidad y aplicación social. De esta manera, para que sea viable llevarla a la práctica, la democracia necesita que exista una participación efectiva entre sus integrantes, igualdad ante la ley entre gobernantes y ciudadanos a modo de que permita establecer un acuerdo social tácito que garantice el ejercicio de la igualdad, la libertad y la justicia.

Una de las asociaciones más comunes con el sistema político democrático, es la facultad que tienen los ciudadanos de decidir quiénes serán sus representantes. En las elecciones libres se práctica la democracia, pues en sentido estricto la ciudadanía elige a sus representantes, y a través de éstos, se toman decisiones para el bien público. Al ocurrir esto, se legitima la función política del representante, al encarnar la razón de ser, de la organización social.

John Dewey indica que la democracia "...es la forma de gobierno más deseable porque solamente ella provee las clases de libertad necesarias para el autodesarrollo y el crecimiento individual —entre ellas, la libertad para intercambiar ideas y opiniones con otros, la libertad para formar asociaciones con otros con el propósito de alcanzar objetivos en común, y la libertad para determinar y luchar por la propia concepción de la buena vida." (Dahl, 2017).

Para Dewey, los ciudadanos deben estar más involucrados activamente en los procesos políticos el "factor del control social" crea un cambio continuo en los hábitos sociales, los ciudadanos educados podrían hacer mejores elecciones para obedecer de mejor manera las resoluciones que dictaban sus gobernantes. De esta manera, una sociedad es democrática en la medida en la que se facilita la



participación de los ciudadanos. Esta perspectiva se asemeja con la definición provista por Norberto Bobbio, donde la democracia reside en el pueblo y en consecuencia emana de él. (Bobbio, 1989)

Teneos también interpretaciones que apelan a una visión más institucionalista de la democracia: "La democracia descrita por Weber (1991) tiene que ver con un sistema político que proporciona elecciones periódicas para el cambio de gobernantes, permitiendo la participación de la mayor parte de la población para influir en la toma de decisiones mediante la elección de los gobernantes para que ocupen un cargo público…" (Rodríguez, n.d.)

Para Weber, la creciente participación de las masas políticas no cambiaba el hecho de que las minorías seguían a la cabeza con la dominación, para él, la acción política se rige siempre por el principio del pequeño número, es decir la capacidad política de manejar los pequeños grupos dirigentes. El método que realmente causaría un cambio radicaría en la manera en cómo se eligen a los representantes, de este modo, Weber explica que la democracia, una forma más ordenada y directa de participación, tendría un gran significado en la participación de la vida institucional.

Los conceptos de libertad e igualdad son elementales para entender a la democracia, ya que representan un proceso de cambio al sistema político propio de un Estado donde la participación de los ciudadanos y actores sociales son indispensables para consolidar un nuevo orden social dentro del régimen político.

Parafraseando a Giovanni Sartori, Norberto Bobbio indica que la democracia es "...un procedimiento y/o mecanismo que: a) genera una poliarquía abierta cuya concurrencia en el mercado electoral b) atribuye el poder al pueblo y c) específicamente hace valer la responsabilidad de los líderes para con los liderados" (Bobbio, 1990)

Cabe mencionar que, para Sartori, es importante comprender el concepto de pluralismo, ya que, desde su perspectiva, la diversidad de opiniones, disidencia y



contrastes, no son enemigos de un orden político sino una manifestación de una auténtica democracia, siempre y cuando hay lugar para la disidencia, de otro modo, estaríamos hablando de un sistema democrático de fachada. "La génesis del ideal de las democracias liberales está en el principio de que la diferenciación y no la uniformidad constituye la levadura y el más vital alimento para la convivencia." (Sartori, 2007 p. 215)

En este sentido, el objetivo de las instituciones democráticas es permitir la transmisión de las preferencias y demandas ciudadanas a los oídos de los gobernantes, "...la participación política [...] resulta necesaria para mantener activos los canales de comunicación entre ciudadanos y gobernantes" (Cordova, 2015 p. 157).

Por tanto, es vital que exista un canal de comunicación entre la ciudadanía y gobernantes, entre el ciudadano común y las estructuras administrativas, instituciones y órganos de gobierno de un Estado, ya sea bajo la expresión de la voluntad y opinión política en el ejercicio del voto cada tiempo determinado, o haciéndoles saber cuáles son sus necesidades creando grupos y colectivos para un fin común; de esta forma, la promoción organizada de las demandas del orden público, es un elemento imprescindible de las democracias. La comunicación es entonces, el elemento cohesivo entre estructuras, el medio idóneo para la organización social destinado a incentivar la participación, el interés y el intercambio funcional de mensajes y discursos que permita a los ciudadanos ejercer su derecho a participar libre y conscientemente.

En este orden de ideas, la democracia como la ciudadanía descansan sobre la participación, debido al hecho de que, al tener ciudadanos activos, se obtendrán nuevas oportunidades que posibiliten la regulación de los sistemas de toma de decisiones en la sociedad. Por lo tanto, para alcanzar un mayor grado de democracia, es necesario robustecer los sistemas de participación ciudadana, que hagan cumplir una parte de la «fiscalización» que es la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. (Rodríguez, n.d.) No obstante, ¿qué sucede cuando la comunicación no es retroalimentativa? Cuando no existe una correspondencia entre



estructuras y entre discursos. La cuestión aquí es: cómo encontrar el punto exacto donde la ciudadanía no se encuentre lo bastantemente conforme como para incentivar su participación en busca de un cambio, pero tampoco lo suficientemente decepcionada con la organización político social, con el desempeño de las instancias de gobierno, con el arreglo institucional como para dejar de participar.

Es por eso que la democracia no sólo debe estructurarse en sentidos verticales, sino que debe existir una corresponsabilidad entendida como el principio en donde "el Estado tiene unas funciones y responsabilidades específicas y la sociedad tiene derechos y obligaciones que cumplir en los asuntos públicos" (Anzola, 2017), los cuales se deben ejercer de manera responsable por ambas partes.

Es fundamental el bien común entre los distintos elementos constitutivos del sistema político, y para ello se requiere una responsabilidad compartida, obligaciones que demanden una participación equitativa en el perfeccionamiento del sistema político.

Esta condición de corresponsabilidad, busca mejorar la vida democrática del Estado y sobre todo su gestión, con el objetivo de que los asuntos del Estado dejen de ser "cosa de gobernantes" y pase a ser de interés general y resuelto con un mayor grado de implicación de los actores involucrados. En estos nuevos modelos de gobernanza:

"La noción de corresponsabilidad se fundamenta en una concepción de democracia participativa, en la que la gestión pública no se limita a la gestión de las instituciones del Estado, sino que involucra a la sociedad civil en la gestión de lo público. Se entiende lo público como aquello que conviene a todos [...] la corresponsabilidad es la suma de voluntades, de esfuerzos y de recursos que tienen como meta el diseño y el cumplimiento de reglas que son de interés general." (Anzola, 2017)

El concepto de la corresponsabilidad democrática no busca únicamente incrementar el número de actores que participen en los procesos políticos; con el paso del tiempo resulta cada vez más evidente que la carencia de comunicación



efectiva entre estructuras, desgasta el ejercicio formal del poder, las instituciones, las normas y las leyes mismas.

La corresponsabilidad y la participación ciudadana deben ser impulsadas mediante las instancias competentes, para que la regulación de los procesos de integración, se suscite bajo marcos jurídicos que den certeza a la vida democrática, garantizando de esta manera, resultados más adecuados y sobre todo sostenibles en el tiempo.

"La fragmentación, inconexión y dispersión del ejercicio público es un factor que violenta y hace que el ejercicio de gobierno (y particularmente la democracia), no esté a la altura de las exigencias ciudadanas. Pareciera que ignoran la democracia y les aburre la ciudadanía, cuestión que debilita el ejercicio de gobierno y la interoperatividad institucional." (Ángeles, 2016). Por lo tanto, la corresponsabilidad democrática traza una ruta a seguir para la búsqueda de resultados compartidos, donde no se le adjudique el bienestar social únicamente al Estado sino por el contrario, todo actor que quiera participar y gozar de los beneficios de una vida democrática, deberá concebir que es un actor político, con una función social donde deberá desarrollar capacidades y habilidades para la construcción de dichos beneficios.

Este trabajo demostró la inmensa necesidad por entablar modelos de cooperación entre la sociedad civil y la sociedad política mexicana, si vivir en una democracia queremos. Y este asunto sobrepasa la contención de los procesos electorales, hablamos de cualquier proceso que implique un cambio en el diseño institucional y en las reglas del juego político, con el único fin de hacer perdurar la gobernanza democrática. Entendiendo la gobernanza en su acepción operativa, donde se define como "una gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos, a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover y valorizar valores deseados por los individuos y los grupos" (Launay, 2005 p. 95)



#### 5.1 Corresponsabilidad democrática y comunicación

No existe democracia sin comunicación. Sin comunicación, no existe transmisión de mensajes, sino de simples signos carentes de significado. Un gobierno no puede gobernar si no logra justificar su razón de ser, mucho menos si pensamos que deberá legitimar su poder, negociar, administrar, etc. Aunque son aspectos meramente comunicativos, merman desde la estructura más básica, la percepción que se tiene del mundo externo, y con ella, las consideraciones que determinarán la toma de decisiones en el ámbito público. Sin embargo, tampoco es necesaria cualquier tipo de comunicación, porque no todo proceso de integración de información, es comunicación efectiva. En este orden de ideas, debemos blindar los procesos de percepción y configuración de la opinión pública. No podemos esperar que la ciudadanía se comporte mediante principios propios de las sociedades democráticas u obligarlos a así hacerlo, bajo el convencimiento de que viven una democracia, cuando día a día, ya sea en los periódicos que observan al caminar, en la estación de radio que sintonizan o en el canal de televisión favorito ven, escuchan y leen, con particular regularidad, mensajes de descrédito a sus elementos constitutivos.

El proceso de percepción es definitorio en la cotidianeidad de la vida social, es uno de nuestros principales medios de aprehensión del mundo exterior, sobre todo en sociedades globalizadas donde resulta imposible comprender la complejidad de fenómenos cada vez más ininteligibles y especializados. Así ha dado cuenta la sociología de la estructuración de Giddens y su noción sobre la conciencia práctica. En la praxis, la percepción, es un proceso pragmático de conocimiento básico que nos ayuda a lidiar en el mundo social.

Si corrompemos este proceso, estaremos a la deriva de la influencia sobre los ciudadanos de los medios de comunicación. Trent y Friedenberg, (1995) definen la comunicación política como "los símbolos creados por los medios de comunicación"



para que la sociedad mantenga la conciencia de la existencia de unas instituciones políticas; es decir, son las imágenes que ayudan a que el pueblo recuerde que se vota, que se controla al gobierno o que la constitución funciona". (Canel, 2006)

Con base en lo anterior podemos decir que la comunicación es esencial en la organización de la comunidad y para su correcto funcionamiento de ésta, da orientación a la sociedad mediante la identificación de los problemas y la puntualización de ideales y metas, sirve para conseguir consenso a través de la comprensión de diversas opiniones y percepciones de creencias, valores, costumbres y resolución de conflictos. Esta lógica es la que opera en ciertos especialistas quienes creen que, en la comunicación efectiva, yace el triunfo de las campañas electorales.

#### 5.2 Reflexiones Finales

Pierre Rosanvallon, en su obra *La Contrademocracia*, da cuenta de diferentes tipos de legitimidad entre los poderes de control de las instituciones de una democracia. Aunque Rosanvallon refiere al proceso histórico de la democracia francesa, optamos por retomar el sentido de su categoría analítica ya que nos permite hacer una diferenciación interpretativa y aplicativa de los distintos tipos de legitimidad. Es decir, el sentido del término -aunque si bien hace recordar a las formas de legitimidad del poder político de Weber-, logra atender aspectos cualitativos de sumo valor en los modos en que se habrán de configurar las relaciones causales de la legitimidad. A diferencia de Weber, quien prioriza apreciativamente el factor "dominación" en la ecuación social del ejercicio del "poder", y cómo es que ésta puede estar indistintamente legitimada desde las tradiciones, los atributos individuales o de disposiciones legales o argumentos racionales, Rosanvallon agrega un par de criterios adicionales al término, donde no sólo elabora una tipificación de la legitimidad, sino también le atribuye a cada tipo de ésta, una forma de generalidad mediante la cual se expresa y una institución de implementación correspondiente. De este modo -por plantear un ejemplo- la institución del sufragio



universal, tiene por forma de generalidad a la mayoría como equivalencia de unanimidad, deviniendo así, en una legitimidad de tipo social procedimental.

La legitimidad, por tanto, no es un bien intrínseco y homogéneo de las particularidades de una relación de poder, sin importar si los miembros de ésta, apelan a mandatos legales o a la coacción para así determinarla. Según Rosanvallon, la legitimidad también tiene propiedades atributivas y de implementación, y más aún, la legitimidad es un constructo social que responde a una lógica histórica donde ha de instituirse. Para el citado autor, los distintos tipos de legitimidad no han dejado de entremezclarse o de suponerse, oponiéndose para jerarquizarse (Rosanvallon, p.120)

Rescatamos esta lectura porque da cuenta de dos aspectos vitales para la discusión de nuestras ideas finales: 1) La tipificación realizada por Rosanvallon sirve de marco general para la interpretación de nuevas vías de legitimidad, en tanto que la definición de sus particularidades da cuenta de la capacidad adaptativa del término, posible de aplicarse a los cambios de orden ideológico, ético, moral, jurídico, social o cultural propios de una sociedad en específica, y que por ende 2)permite una comprensión holística del sistema socio político al que hemos de insertarle, esta relación de legitimación entre actores.

En otras palabras, Rosanvallon explica que existen diversas instituciones que requieren un tipo de legitimidad diferente, o al menos, una jerarquización de distinto orden de las fuentes de su legitimidad y, por tanto, de su forma de generalidad correspondiente. ¿Qué implica una postura teórica de esta índole? Asimilar que los poderes de control (político por supuesto) —o si se quiere utilizar el término "dominación" en palabras de Max Weber- y su respectiva legitimación:

- Nunca será lineal ni constante. Es decir, lo que en cierta época sirvió para legitimar, hoy día no necesariamente.
- Las instituciones son cuerpos complejos que responden a diferente naturaleza. Aunque formen parte de un mismo sistema político, habrá instituciones que requieran predominantemente una legitimidad por imparcialidad, por encima de otro tipo de legitimidades, y viceversa.



3. La legitimidad histórica. En esta lógica, pretender legitimar a una institución aplicando modelos prestablecidos o a base de fórmulas ajenas al desarrollo de una sociedad y en correspondencia a la experiencia de los grupos e individuos de ésta, va en contra de todo juicio válido. El diseño institucional de un sistema político, responde a la historia de las instituciones, que no es más que la evolución social del Estado en cuestión (North, 1993).

De esta manera, es factible pensar que, en gran medida, esta sea la causa del malaventurado camino de algunas instituciones en su afán de instaurar procesos eficaces de interacción entre actores, que devienen en la falta de aplicabilidad o de validez de las reglas que en sí representan, en tanto que pretenden legitimarse a través de canales impropios a su naturaleza o fuera del contexto socio-histórico donde se ponen a prueba.

Es exactamente en este punto cuando el rol de los medios de comunicación en los procesos electorales adquiere notoria relevancia. No es novedad aseverar que la democracia mexicana, es un sistema de gobierno que data de no más de 50 años, -según el enfoque analítico de dónde quiera ser vista-. A pesar de lo anterior, el proceso de institucionalización de la democracia ha obtenido grandes logros, sin embargo, el complejo entramado institucional que demanda un sistema de gobierno de esta envergadura, requiere no sólo la garantía procedimental del ejercicio del voto universal (que, a decir verdad, México cuenta con un sistema de empadronamiento de amplia cobertura) sino también, dotar de *certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad* (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41°, fracción V, Apartado A) a los procesos electorales. Bajo este orden de ideas, instituciones en materia electoral, requieren más que una llana legitimidad procedimental para legitimarse.

Como se comentó anteriormente, el cambio institucional es un proceso de lenta gestación, ya que se rige a la par de la configuración de los diversos sistemas que conforman a un Estado. Durante el primer capítulo de este trabajo, pudimos constatar que los cambios en las normas y reglas electorales, tienden a responder



a una realidad social predeterminada, por lo que su ejecución está orientada a subsanar o reconstituir vacíos legales. Si por el contrario se pretendiera normas perfectas y no perfectibles, se aplicarían modelos preestablecidos ajenos a las particularidades de los actores del sistema social, político y electoral mexicano, teniendo por riesgo el fracaso institucional.

La historia de la democracia mexicana y el proceso de su institucionalización, por más obvio que parezca no es una sola. Es a partir de un cúmulo de experiencias sociopolíticas, económicas y culturales, donde se sientan las bases de desarrollo que posibilitan e incentivan la formación de un sistema de gobierno democrático. Su eventual y necesaria institucionalización, no es más que la búsqueda de certeza jurídica de los nuevos términos de los poderes control que regirán la interacción en los distintos niveles del orden social de un sistema político. Por tanto, la institucionalización de la democracia mexicana, requiere de mecanismos de legitimación derivados de su historia y en comparsa de aquellos que participan en dicha interacción. De esta forma, la institucionalización no es, ni puede ser un bien exclusivo, en tanto que la democracia es un tipo de gobierno y por tanto un contrato social que requiere el consenso y la participación de todas sus partes, incluidos los medios de comunicación.

Imaginar una sociedad democrática y más aún, un gobierno democrático que no admita el ejercicio de la libertad de expresión, que no oferte una amplia gama de fuentes de acceso a la información, o que coopte o restringa los canales de transmisión y la difusión de mensajes, es idealizar una simple simulación que difícilmente hoy pasaría desapercibida. En respuesta, misma simulación sería pretender reducir a los medios de comunicación a una interpretación descriptiva y descontextualizada que no dé cuenta del rol vital que juegan éstos, para el desarrollo de una democracia.

Los medios de comunicación -contrapesos del poder mediático que durante siglos albergó el Estado- preservan el espíritu de la información veraz y, por tanto, son factor clave en el proceso de creación de opinión pública. Junto con ellos, la sociedad determina la pertinencia de los temas en la agenda política y los modos



en que se percibirá, la participación y el desempeño de las instituciones y autoridades competentes. Por tal razón, es definitorio que existan mecanismo de control que aseguren que los medios de comunicación sean y sigan siendo contrapesos de los poderes públicos y no un poder más.

Como se mencionó anteriormente, las democracias modernas demandan procesos de legitimación complejos y funcionales, esquemas de gobernanza y corresponsabilidad, que posibiliten e incentiven la cooperación mutua. No basta —y por el contrario perjudica- la simulación. La democracia *per se*, no es positiva. No es un triunfo el ejercicio de la libertad de expresión sino se lleva a cabo con responsabilidad, tampoco lo es la oferta de una amplia gama de fuentes de acceso a la información, si no se equilibra la balanza económica y social de acceso a éstos. Si los medios de comunicación y, sobre todo, los profesionales de la comunicación, atentan contra la libertad de pensamiento, la libertad de expresión es mera simulación, de la misma forma en que lo serían partidos políticos no representativos, instituciones que no lograran normar la conducta social, o sociedad civil sin mediación e intervención en sus demandas, intereses y necesidades.

Si bien no estamos aseverando que el sistema político mexicano sea una simulación, tampoco creemos que la versión actual de la democracia mexicana sea una versión acabada; es más, compartimos las hipótesis que sostienen que México, país latinoamericano proveniente de un sistema autoritario, en su proceso de transición democrática, tiene más por recorrer, que lo que ha recorrido. Como ejemplo tenemos, la reciente pulverización de las fuerzas políticas hegemónicas, intrusión de grupos armados en jornadas electorales junto con los asesinatos de precandidatos y candidatos a puestos públicos en diferentes niveles de gobierno, la generalizada desconfianza institucional política en el país (ENCUP, 2012), entre otros indicadores, aunque por la materia de este trabajo, focalizamos especial atención a lo suscitado en las últimas elecciones presidenciales de 2012 y el Movimiento YoSoy 132, que trajo a la escena nacional, una fuerte crítica de parte de un sector de jóvenes universitarios, a los medios de comunicación, exigiendo como primer y gran demanda, la democratización de éstos, al considerar que, -



después de un altercado que tuvo el entonces candidato a la presidencia Enrique Peña Nieto por la coalición "Compromiso por México", frente a decenas de jóvenes de la Universidad Iberoamericana-, los principales medios de comunicación masiva del país, sesgaron la información, reduciendo y estigmatizando lo sucedido (Cáceres, 2013)

Los "logros" obtenidos por el movimiento fueron de relevancia-incluso de alcance internacional-, sin embargo, sólo señalaremos que aquella coyuntura política, materializó el debate acerca del desempeño de los medios de comunicación en el sistema político nacional, alegando sobre una probable imposición mediática de éstos, en el proceso de configuración de la opinión pública en tiempos electorales y, por tanto, de la determinación de las preferencias electorales de la sociedad.

Y es que, por decir menos, México es un país donde sencillamente, más de la mitad de la población elige la televisión como el principal medio de comunicación al que acude con mayor frecuencia para enterarse de lo acontecido en el ámbito político (ENCUP, 2012) Por tal razón, es de sume importancia que la información difundida se transmita bajo una serie de consideraciones que confieran la formulación de criterio e incentiven a la reflexión de lo político, de la población.

El movimiento YoSoy132, no fue sino la expresión de la imperiosa necesidad por hacer cumplir a los medios de comunicación, el rol social que conllevan en el sistema social y político del país. La democracia no es sólo un tipo de gobierno que exija capacidad de estructuración (instituciones, reglas, normas), sino demanda también funcionamiento, y es en ese preciso aspecto, donde requiere la cooperación eficaz de sus componentes, corresponsabilidad democrática entre los actores parte. Actuar con corresponsabilidad, fomenta prácticas democráticas, asigna valor y sentido, al contrato social que representa vivir en democracia. No la



golpea, no la acusa, no lucra con ella, no la desincentiva, no la difama, no la oculta, no la deslegitima ni la delega.

Vivir en una democracia, te otorga derechos, mas también obligaciones. No obstante, fuera del trillado uso de esta frase, queda la reflexión, pero sobre todo el convencimiento que, en el arbitrario, complejo e indescifrable curso de los fenómenos sociales, idealizar una democracia sin demócratas es imposible. Así, si los medios de comunicación pretenden participar y beneficiarse de la lógica democrática de un gobierno, deberán satisfacer las necesidades de información de la población difundiendo, no persuadiendo.

Es comprensible que, en tanto empresas, los medios de comunicación busquen las mayores utilidades y el aumento y preservación de sus capitales. Sin embargo, la lógica aquí es de naturaleza social, por lo que podrán lucrar con todo, menos con la función pública que sus atribuciones les asigna en el manejo de la información y su participación en la formación de una sociedad mejor y más informada.

Las consideraciones finales de este trabajo, habrán de abonar en la conformación de nuevos mecanismos sociopolíticos que regulen, medien y garanticen prácticas democráticas —en este caso, de los medios de comunicación-evitando así que estas palabras a modo de conclusión, superen el plano de lo ideal y se sumen a nuevas propuestas sociológicas de implementación real. Aunque éstas habrán de suscitarse, en futuros trabajos.



#### 6. Bibliografía

Aguilar, R. y Meyenberg, Y. (2015) *La comunicación presidencial en México (1988 -2012*). Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México.

Alvarado, A. y Luna, J. (2013) *México, Democracia y Sociedad, Más allá de la Reforma Electoral.* TEPJF-COLMEX, México. pp 191-295

Armenta, P. y R. Bolívar, (2013) *El México de la Alternancia: Reformas Políticas y Leyes electorales*. Instituto de Investigaciones jurídicas. México. Universidad Veracruzana.

Baron, R. &. B. D, (1994) Social Psychology: Understanding human interaction. 7th ed. Boston: Allyn Bacon.

Bourdieu, P. (2000) Cosas dichas. Barcelona, Gedisa editorial.

Bruun, Geoffrey, (1964) *La Europa del siglo XIX (1815-1914)*. México, Fondo de Cultura Económica.

Buendía, José y Azpiroz, J. Manuel (2011) *Medios de Comunicación y la Reforma Electoral 2007-2008. Un balance preliminar en Temas Selectos del Poder Judicial.* Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.

Cáceres, J. (2013) #YoSoy132: La primera Erupción Visible. México, Global Talent University Press.

Canel, M. (2006). Comunicación política, una guía para su estudio y práctica. México: Tecnos.

Cárdenas, J. (2014) *La crisis del Sistema Electoral Mexicano. A propósito del Proceso Electoral 2012.* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Castells, M. (2004) *La Era de la Información, Economía, sociedad y cultura. El poder de la Identidad.* Vol.II, México, Siglo XXI. Editores.

Castells, M. (2009) La sociedad Red: Una visión global. Madrid, Alianza Editorial.

Cordova, L. (2015). El déficit de la democracia en México. México: UNAM



Dahl, R. (1992). La democracia y sus críticos. Barcelona: Paidos.

Foucault, M. (1992) Microfísica del poder, Madrid, Editorial La Piqueta.

Foucault, M. (2006) La arqueología del saber, Siglo XXI, México.

Gilly, A (1985) México, la larga travesía, Nueva Imagen, México.

González, M. y A. Escamilla. (2015) El Nuevo sistema político electoral mexicano en 2015. México, UAM.

Habermas, J. (1981) *Para la reconstrucción del materialismo histórico*. Cuadernos Políticos, número 28, México, Era, abril-junio pp. 4-34.

Habermas, J. (1987) *Teoría de la acción comunicativa*. GG, Mass Media, Barcelona.

Habermas, J. (1987) *Teoría y práctica; Teoría y praxis. Estudios de filosofía social.* Tecnos, Madrid.

Hamilton, A., Madison, J. y Jay J. (2001). El federalista. Fondo de Cultura Económica.

IFE (2006) Cuaderno 2: Equidad y transparencia en la contienda electoral, Serie Elecciones Federales 2006, México, IFE-CDD.

Jung, C. (1992) *Energética psíquica y esencia del sueño*. Barcelona, Editorial Paidós.

Fernández, L. (1998) "La subjetividad: opaco objeto de conocimiento". En Jaidar, Isabel (Comp.), Tras las huellas de la subjetividad, UAM-X, número 6, (pp. 67-88) México.

Launay, C. (2005). *La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político.* En Controversia no. 185. Bogotá, CINEP.

Loaeza, S, (2008) Entre lo Posible y lo Probable, La Experiencia de la Transición en *México*. México, Editorial Planeta.

Maffesoli, M. (1990) El tiempo de las tribus. Barcelona, Siglo XXI Editores.



Monzón, C. (2009) Opinión pública, comunicación y Política, Madrid, Tecnos.

Mouchon, J. (1999) Política y Medios, Barcelona, Gedisa.

Mouffe, C. (1991) *Hegemonía e Ideología en Gramsci*. En Antonio Gramsci y la realidad colombiana, Bogotá, Foro Nacional pp.166-227

Morales Francisco, G. E. M. M. C. I. (2007). *Psicología social*. Tercera ed. Buenos Aires, Mc Graw Hill.

North, D. (1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México, Fondo de Cultura Económica.

Orozco, J. (1998) *Evolución del derecho electoral en México durante el siglo XX*. En varios autores, "La ciencia del derecho durante el siglo XX", México, IIJ UNAM.

Ramonet, I. (1999) La *tyrannie de la communication*. Gallimard.

Sánchez, T. (2006) *Información y democracia. Los Medios de Comunicación social y su influencia sobre política, el caso México*. Ediciones Pomares, México. pp. 46-106, 119-148,153-179.

Sánchez, G. y O. Tapia, (2015) Comunicación y democracia, Reflexiones sobre el nuevo escenario mediático y legal de los medios de comunicación en México. Reforma Electoral, Televisa y la Ley de Transparencia. México, UNAM.

Sartori, G. (2007). ¿Qué es la democracia? México, Taurus.

Saussure, F. (1995) *Curso de Lingüística General*. Madrid, Fontamara.

Silverstone, R. (2004) ¿Por qué estudiar los medios? Argentina, Amorrortu Editores.

Solomon, M, (2008) *El comportamiento del consumidor*. 7 ed. México, Pearson Educación.

Thompson, J. (2001) El Escándalo político. Poder y visibilidad en los medios de comunicación. Buenos Aires, Paidós, Estado y Sociedad.

Weill, G. (1961) La Europa del siglo XIX y la idea de nacionalidad. México. UTEHA.



#### Fuentes electrónicas

Agíss, F, (2008) "Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Una Reflexión sobre la aplicación efectiva de las normas de fiscalización", en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México. Disponible en: <a href="http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos libros/01 temas selectos1 0.pdf">http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos libros/01 temas selectos1 0.pdf</a> [Ultimo acceso: 20 febrero 2016]

Anderson, N. (1965). Averaging versus adding as a stimulus-combination rule in impression formation. Journalof Personality and Social Psychology, 2, 1-9. Disponible

en:

http://www.indiana.edu/~clcl/Q550\_WWW/Anderson\_Model/Anderson1965.pdf

[Ultimo acceso: 15 enero 2016]

Ángeles, E. (2016, septiembre). *Madurez Política y Corresponsabilidad Democrática*, RRC Red por la Rendición de Cuentas. Disponible en: <a href="http://rendiciondecuentas.org.mx/madurez-politica-y-corresponsabilidad-democratica/">http://rendiciondecuentas.org.mx/madurez-politica-y-corresponsabilidad-democratica/</a> [Último acceso: 02 junio 2017]

Anzola, A. (2011). "La corresponsabilidad como principio constitucional en Venezuela". Compendium, num. Julio - Diciembre, pp. 61-80. Disponible en: <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88024213004">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88024213004</a> [Última consulta: 10 mayo 2017]

Beltrán, U. (2006) "El Arcón de las encuestas" en Nexos. Sociedad ciencia y literatura, Vol. 28, número 341.

Beltrán, U. (2009) "Introducción, El proceso electoral: Precampañas, campañas y resultado Política y Gobierno" en Centro de Investigación y Docencia Económicas, número 1, Disponible en: <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=6032852700">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=6032852700</a> ISSN1665-2037 [Último acceso: 11 Mayo 2016]



Bobbio, N. (1990, febrero). *La democracia realista de Giovanni Sartori*, Nexos. Disponible en: <a href="http://www.nexos.com.mx/?p=5726">http://www.nexos.com.mx/?p=5726</a> [Último acceso: 02 junio 2017]

Castillo, C. (2006) *Odiseo: Revista electrónica de pedagogía*. [En línea], disponible en:http://odiseo.com.mx/bitacora-educativa/2006/06/medios-masivos-comunicacion-su-influencia-educacion#sthash.6ziKj4oJ.dpufn [Último acceso: 31 mayo 2017].

Cantú, Hoyo, Morales, (2015) "Las crisis de las encuestas en México: La evidencia científica de 2006 y 2012" en Nexos. Mayo, 2015 Disponible en: <a href="http://www.nexos.com.mx/?p=24960">http://www.nexos.com.mx/?p=24960</a> [Último acceso: 1 abril 2017].

Campos, R. (2012) Las encuestas y los Medios de Comunicación. Agosto 2012. Disponible en: <a href="http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2012/08/19/d-las-encuestas-medios-comunicacion">http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2012/08/19/d-las-encuestas-medios-comunicacion</a> [Último acceso: 3 abril 2017].

Córdova, L. y P. Salazar. *"La democracia sin garantes. Las autoridades contra la Reforma Electoral"* en *Serie doctrina jurídica*, número 503, pp.59-120.

Dahl, R. (2004, diciembre). *La Democracia*. POSTData 10, pp.11-55. Disponible en: <a href="http://sociologiapolitica.sociales.uba.ar/files/2013/09/Dahl-POstdata.pdf">http://sociologiapolitica.sociales.uba.ar/files/2013/09/Dahl-POstdata.pdf</a> [Última consulta: 02 junio 2017]

Delgado, A. (2016), "Encuestadores inmersos en la corrupción" [En línea] Disponible en: <a href="http://www.proceso.com.mx/443851/los-encuestadores-inmersos-en-la-corrupcion">http://www.proceso.com.mx/443851/los-encuestadores-inmersos-en-la-corrupcion</a> [Último acceso: 19 abril 2017].

Diario Oficial de la Federación (1951) Reforma Constitucional al artículo 52, art. 73, art. 94, art. 197 y art. 131. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\_art.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\_art.htm</a> [Último acceso: 19 julio 2017]



Diario Oficial de la Federación (1963) Reforma a la Ley Federal Electoral. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota\_to\_imagen\_fs.php?codnota=4757576&fecha=28/12/1963&cod\_diario=204953 [Último acceso: 19 julio 2017]

Diario Oficial de la Federación (2007) Reforma Político Electoral 2007 Disponible en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5005999&fecha=13/11/2007">http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5005999&fecha=13/11/2007</a> [Último acceso: 19 julio 2016]

Diario Oficial de la Federación (2008) Reforma Político Electoral 2008 Disponible en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008">http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008</a> [Último acceso: 19 julio 2016]

Diario Oficial de la Federación (2014) Reforma Político Electoral 2014 Disponible en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014">http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014</a> [Último acceso: 10 noviembre 2016]

Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2012) México, Secretaría de Gobernación. Disponible en: <a href="http://www.encup.gob.mx/es/Encup/Principales\_resultados\_2012">http://www.encup.gob.mx/es/Encup/Principales\_resultados\_2012</a> [Último acceso 10 mayo 2017]

Fiske, S. T., & Neuberg, S. L. (1990). A continuum of impression formation, from category-based to individuating processes: Influences of information and motivation on attention and interpretation Disponible: <a href="http://www.sciencedirect.com/science/bookseries/00652601/23">http://www.sciencedirect.com/science/bookseries/00652601/23</a> [Último acceso: 20 febrero 2016]

Gómez, D. (2014) Entre la libertad de expresión y la disciplina partidista: el caso Clouthier, en *Serie Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Vertiente Salas Regionales;* 24, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos libros/Comentari



os%20a%20las%20Sentencias%20Vertientes%20Salas%20Regionales%20No. 2 4.pdf [Último acceso: 5 febrero 2017]

Instituto Federal Electoral (n.d.) *Memoria histórica sobre encuestas electorales Procesos Electorales Federales 2006, 2009, 2012 y 2015.* Disponible en: <a href="http://www.ife.org.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/pdf/Memoria Historica 2012-2015.pdf">http://www.ife.org.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/pdf/Memoria Historica 2012-2015.pdf</a> [Último acceso: 15 mayo 2016]

Instituto Federal Electoral (2013), *Monitoreo de precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2011-2012*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, [En línea] Disponible en: <a href="http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Monitoreo de Medios/">http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Monitoreo de Medios/</a> [Último acceso: 10 septiembre 2015]

Instituto Nacional Electoral (2014), *INE/CG220/2014* [En línea] Disponible en: <a href="http://www.ieec.org.mx/acuerdos/2014/AcuerdoINECG2202014encuestas.pdf">http://www.ieec.org.mx/acuerdos/2014/AcuerdoINECG2202014encuestas.pdf</a> [Último acceso: 19 julio 2017]

Instituto Nacional Electoral (b) (2014) [En línea]
<a href="http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/20142015/Preparacion/Encues">http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/20142015/Preparacion/Encues</a>
<a href="tas/encuestas.html">tas/encuestas.html</a> [Último acceso: 15 abril 2016].

Instituo Nacional Electoral (2017) Informes especiales de gastos aplicados a la campaña presidencial, Disponible en: <a href="http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes Especiales Elegac/">http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes Especiales Elegac/</a> [Último acceso: 28 mayo 2017]

Instituto Nacional Electoral (n.d.) *Historia del Instituto Federal Electoral*. [En línea]

Disponible

en:

http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd8580

23b32d5b7787e6910d08600a0/ [Último acceso: 21 julio 2017]



Instituto Nacional Electoral (b) (n.d.) *Normatividad vigente en materia de encuestas electorales* [En línea] Disponible en: <a href="https://www.ine.mx/normatividad-vigente-materia-encuestas-electorales">https://www.ine.mx/normatividad-vigente-materia-encuestas-electorales</a> [Último acceso: 22 marzo 2017]

Instituto Nacional Electoral (c) (n.d.) Comparativo – Reforma Constitucional en Materia Política Electoral 2014. Antes de reforma, texto formado y anotaciones.

Disponible en:

http://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma\_Electoral2014/descargas/nor matividad/ComparativoRefElec2014.pdf [Último acceso: 07 febrero 2017)

Kunda, Z., & Thagard, P. (1996) Forming impressions from stereotypes, traits, and behaviors: A parallel-constraint.satisfaction theory. Phychological Review. Disponible en: <a href="http://cogsci.uwaterloo.ca/~pthagard/Articles/stereotypes.pdf">http://cogsci.uwaterloo.ca/~pthagard/Articles/stereotypes.pdf</a> [Último acceso: 22 marzo 2016].

De Mattos, M. (1993). *UAM Publicaciones*. [En línea] Disponible en: <a href="https://publicaciones.xoc.uam.mx/Busqueda.php?Terminos=De%20Mattos%20%C">https://publicaciones.xoc.uam.mx/Busqueda.php?Terminos=De%20Mattos%20%C</a> <a href="mailto:3%81lvarez">3%81lvarez</a>,%20Mar%C3%ADa%20Dulce&TipoMaterial=1&Indice=2 [Último acceso: 26 mayo 2017].

Rodríguez, K. (n.d.) *Democracia y Tipos de democracia*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Disponible en: <a href="http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf">http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf</a> [Último acceso: 05 junio 2017]

Reforma Electoral, (2014), Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. [En línea] Disponible en: <a href="http://portales.te.gob.mx"><u>Http://portales.te.gob.mx</u></a> [Último acceso: 19 abril 2017].

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2002) Evolución histórica de las instituciones de la justicia electoral en México. México. Disponible: <a href="http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos\_libros/Evalucio">http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos\_libros/Evalucio</a> (Último acceso: 3 marzo 2016]